

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

COLEGIO DE FILOSOFÍA



TESIS PARA LICENCIATURA EN FILOSOFÍA

ACERCA DE UN MODELO DE RACIONALIDAD PLURAL EN WITTGENSTEIN

AUTOR: OSCAR GALLARDO VEGA

ASESOR: DR. CARLOS PEREDA FAILACHE

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
COORDINACIÓN DE  
FILOSOFÍA



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## Índice

Abstract

Introducción

Capítulo 1

Una razón wittgensteiniana	7
Técnica y Temática	8
Tractatus Logico-Philosophicus, un modelo representacionista	11
Investigaciones Filosóficas, un modelo pluralista	18

Capítulo 2

Reglas y Racionalidad	31
Reglas	37
Reglas implícitas o Reglas explícitas	42
Lenguajes y prácticas privadas	45

Capítulo 3

Escepticismo wittgensteiniano	52
Acción y Significado	52
Verdad vs. Aseverabilidad	64

Capítulo 4

Racionalidad y Pluralidad	78
Reglas e Instituciones	78
Comprender o juzgar una sociedad primitiva	86
Aprendizaje y Sobrevivencia	90
Lenguaje y Rito	97

Conclusión

¿Qué significa "ser racional" para Wittgenstein?

Bibliografía

## Abstract

El análisis del Wittgenstein tardío, particularmente a partir de obras como *Gramática Filosófica* y , centralmente, en las *Investigaciones Filosóficas*, ofrece suficientes elementos para desplazarse desde un análisis del sentido lingüístico hasta un análisis del sentido de las acciones. Existe, no obstante, una presunción implícita al asumir un desplazamiento como es el caso, presunción explicitada al pensar que cualquier análisis wittgensteiniano de la conducta lingüística comprende un análisis de la racionalidad del comportamiento. Desde este punto de vista, la obra del Wittgenstein tardío permite reunir los elementos para reconstruir un modelo de racionalidad. Modelo cuya naturaleza, en vista de conceptos como *juego de lenguaje, forma de vida y parecido de familia*, responde a una necesaria historicidad en las prácticas de una sociedad, y una pluralidad entre las prácticas de un conjunto de sociedades sin un elemento común entre sí. La finalidad al buscar un concepto de razón en el seno de la obra tardía de Wittgenstein, es reconstruir un modelo amplio que permita reconocer, en el interior de discursos distantes o ajenos una conducta racional latente en cualquier ámbito, por medio del aprendizaje. Una racionalidad plural es necesariamente, a partir de esta interpretación, una racionalidad expuesta, abierta; condición básica para cualquier intento elemental de comprensión entre lo distinto.

## Introducción

En los cuatro capítulos que comprenden esta tesis la propuesta es caracterizar un concepto de racionalidad en el segundo Wittgenstein. Específicamente, se busca probar cómo en el contexto de su segundo periodo se puede responder a la pregunta concreta sobre qué significa ser racional, pregunta que puede hacerse desde un modelo de racionalidad plural.

Lo anterior necesariamente tendrá que ser una conclusión lograda a través del análisis y la inclusión de por lo menos tres conceptos capitales de la segunda filosofía wittgensteiniana. Los conceptos involucrados a lo largo del texto serán: regla, seguir una regla y juego de lenguaje.

El interés particular en los conceptos anteriores está en hacer énfasis en el carácter normativo y racional de tales conceptos implicados en las prácticas lingüísticas y cotidianas de cualquier comunidad. Por ello, de forma similar, en la última parte del texto la intención es hacer extensible la normatividad, que sugieren estos conceptos, a una razón plural en cualquier contexto. Esto es, se pretende ver, desde la perspectiva de un modelo plural de racionalidad en el tardío Wittgenstein, cómo es posible predicar racionalidad en las prácticas de cualquier contexto.

El primer capítulo sondea a través de las *Investigaciones Filosóficas* las posibilidades para hablar de una racionalidad plural con base en el contraste con el programa tractariano del primer Wittgenstein. La razón para contrastar ambas propuestas se justifica si se atiende lo que, a primera vista, parece una obviedad: la distancia que media entre una y otra obra es lo suficientemente amplia para hablar de un giro desde el modelo de razón en el *Tractatus* al concepto de razón en las *Investigaciones*.

El capítulo segundo recoge las consecuencias de la caracterización preliminar del primer capítulo. Atendiendo al concepto de regla, se abordará el carácter normativo del concepto seguir una regla. Ambos conceptos son vistos a través de la *Gramática Filosófica* y las *Investigaciones*, y son enfocados hacia su comprensión como prácticas públicas y sociales al interior de una comunidad.

Es necesario mencionar cómo para el caso particular de la regla, un elemento a revisar si hablamos de normatividad, será su racionalidad. Desde la perspectiva del presente trabajo, el carácter racional de la regla será un elemento fundamental para hablar de normatividad. Así, la finalidad de este capítulo será establecer las condiciones de posibilidad para hablar de racionalidad en las prácticas

institucionalizadas de cualquier comunidad.

El tercer capítulo involucra temas ineludibles si se desea hablar de prácticas y racionalidad. Estudiando críticas puntuales de Saul Kripke y Thomas Nagel al tratamiento de Wittgenstein sobre la verdad y la falsedad, se elabora una posible defensa a sus objeciones a partir de la verdad y la falsedad definida por Wittgenstein. Es de notar que ambas críticas plantean el denominado "escepticismo wittgensteiniano" acerca de la aplicación de reglas, y presenta sobre todo un desafío al carácter normativo de los criterios wittgensteinianos de aseverabilidad o afirmabilidad. Asimismo, plantean un desafío al aprendizaje racional. Tratando de concluir que es posible oponer el saber, defendido por Kripke en la aplicación de reglas al aprender que se desprende de la aplicación de reglas wittgensteiniana.

El cuarto capítulo se dirige a las consecuencias de caracterizar un modelo de racionalidad; esto es, se abre el concepto de racionalidad ante una perspectiva plural.

En este capítulo se propone revisar, con base en esquematizaciones generales de prácticas remotas, la normatividad que rige al interior de las relaciones y prácticas comunitarias, y cómo de hecho es posible hablar de un concepto plural de racionalidad a partir de tales prácticas. Parece probable,

a partir de los *Comentarios sobre la Rama dorada de Frazer*, realizar una caracterización suficiente de las prácticas e instituciones de un contexto determinado como conceptos cruciales de un modelo de racionalidad plural. Y, con ello, reforzar una idea que acompaña cada línea del texto presente: la validez que reclama para sí cada forma de vida es, más allá de una simple toma de postura, un elemento necesario para la sobrevivencia y una muestra enfática de la pluralidad.

El capítulo 4 presentará por lo menos dos etapas.

La primera consistirá en reconstruir los principales argumentos del segundo Wittgenstein y de Peter Winch, con respecto al concepto de regla. En segundo término, se pretende ofrecer argumentos que apoyarán las conclusiones de Winch y Wittgenstein acerca del mismo problema, pero sobre todo, se ampliará notoriamente la discusión e interpretación del concepto de regla hacia el tema de la racionalidad y la comprensión de sociedades primitivas.



## Abreviaturas

Las fuentes citadas de Wittgenstein (con excepción de *Wittgenstein and the Vienna Circle* de Waismann, y del *Tractatus logico-Philosophicus*) se abreviarán después de cada cita, seguidas del número de párrafo, página o proposición, según sea el caso.

- (IF) Wittgenstein, L. *Investigaciones Filosóficas*, Crítica, Barcelona, 1988.
- (CRF) Wittgenstein, L. *Comentarios sobre la rama dorada de Frazer*, trad. Javier Esquivel, IIF/UNAM, México, 1996.
- (GF) Wittgenstein, L. *Gramática Filosófica*, trad. Luis Felipe Segura, IIF/UNAM, México, 1992.
- (BB) Wittgenstein, L. *The Blue and Brown Book*, Rush Rhees (ed), Basil Blackwell, Oxford, 1969.
- (PR) Wittgenstein, L. *Philosophical Remarks*, Rush Rhees (ed), Blackwell, Oxford, 1964.
- (RFM) Wittgenstein, L. *Remarks on the foundations of Mathematics*, G.H von Wright, Rhes and GEM Anscombe (eds), Oxford Blackwell, 1978.
- (C) Wittgenstein, L. *Sobre la Certeza*, Tiempo Nuevo, Buenos Aires, 1972.
- (Z) Wittgenstein, L. *Zettel*, trad. O. Castro y C.U Moulines, UNAM, México, 1979.

## Capítulo 1

### Una Razón wittgensteiniana

En este capítulo se revisarán dos propuestas sobre la racionalidad. La primera desde el llamado primer Wittgenstein, específicamente del *Tractatus*. La segunda desde el denominado Wittgenstein tardío. Particularmente, esta segunda propuesta de racionalidad será explicitada sobre todo en el contexto de las *Investigaciones Filosóficas* y la *Gramática Filosófica*, atendiendo las ideas centrales de juego lingüístico y forma de vida.

La obras tardía de Wittgenstein representa, dentro de las amplias críticas a la racionalidad moderna y a los programas clásicos de la racionalidad, una propuesta alternativa a lo que se puede denominar como el programa ideal del *Tractatus Logico-Philosophicus*. Mientras en la filosofía tractariana se pretende desarrollar con la amplitud y ambición que esto supone un programa acerca de un lenguaje ideal; en las *Investigaciones* se trazarán los rasgos de un lenguaje plural o multivoco, a partir de observarlo en su aplicación efectiva en la vida cotidiana. Desde este punto de vista, es posible, en el contraste de ambos programas, distinguir dos modelos de racionalidad a partir de la caracterización de dos modelos de lenguaje, sólo que acompañando ambos modelos con un propósito guía: determinar el tipo o modelo de razón, tal vez no

explicitado, pero si en germen en las *Investigaciones Filosóficas* principalmente.

A continuación se realizará una caracterización general acerca del significado y los propósitos de un programa como el del *Tractatus*. Esta caracterización pretende resaltar la técnica con la cual se analiza el lenguaje en ambas obras, así como la relevancia de sus conclusiones para un posible concepto de racionalidad en un programa como el tractariano, y como el de las *Investigaciones*.

#### Técnica y temática

Coincidentemente con el *tractatus*, las *Investigaciones* tienen como tema central el lenguaje, específicamente, la preocupación está en los límites del sentido. El énfasis, en el presente párrafo, estará en el punto en el cual ambas obras discrepan, esto es, la técnica desde la cual se analiza el lenguaje.

La labor del pensamiento de Wittgenstein puede glosarse con una pregunta que supone un cúmulo de cuestionamientos adicionales: ¿es posible por medio del análisis del lenguaje, comprender o resolver los problemas acerca del conocimiento?, y, más aún, ¿es posible determinar qué tipo de racionalidad defendería el autor en el ámbito de ambas obras? Las incóg-

nititas no merecen ni pueden recibir una respuesta apodictica. Anticipando, en el contexto de su segundo periodo, se puede decir que quizá la técnica del análisis práctico del lenguaje, por el que ha optado el filósofo, obligue iniciar cualquier análisis del lenguaje desde un punto menos uniforme e irrevocable de lo que ha supuesto la tradición 1 y el mismo Wittgenstein del *Tractatus*

El significado de lo anterior es que quizá no existe un fundamento irrevocable sobre el cual edificar un concepto de lenguaje. La técnica del segundo periodo supone que, sobre la base del uso y funcionamiento efectivo del lenguaje, es posible encontrar los elementos que determinarán el significado lingüístico. Para el Wittgenstein de las *Investigaciones*, el análisis del lenguaje, de su naturaleza y de su función, en adelante, permitirá reconocer una pluralidad de juegos lingüísticos. Más aún, permitirá conocer las diferentes historias que, ancladas en la historia natural de los sujetos, son visibles en los diferentes juegos del lenguaje y formas de vida.

Por otro lado, en el contexto del *Tractatus*, a reserva de

1. Históricamente se pueden hallar un gran número de intentos por fundamentar el conocimiento sobre bases irrevocables ejemplos son los *sense data* del empirismo o las ideas *claras y distintas* de Descartes, por ejemplo.

explicitar adelante, pretende establecer las condiciones necesarias para determinar un lenguaje significativo y verdadero. Invariablemente el tratamiento del lenguaje en esta obra conducirá a definir un lenguaje único. En todo caso, el problema central, en ambas obras, será establecer las pautas para desplazarse al concepto de racionalidad desde el análisis y concepto de lenguaje. El problema puede ser resuelto si convenimos que, específicamente en las *Investigaciones*, el lenguaje es una práctica social cuyo significado está determinado por elementos lingüísticos y extralingüísticos.

Asumiendo que el desplazamiento desde el lenguaje a la racionalidad implica observar al lenguaje como práctica pública, entonces tendremos que aceptar que el carácter general de la obra segunda de Wittgenstein puede observarse como un análisis de la razón y del lenguaje. La importancia de observarlo de esa manera, radica en considerar que lo racional es público. La práctica lingüística, como práctica pública plantea la necesidad de una conducta y comportamiento verbal y lingüístico racional. En el núcleo del problema sobre la inteligibilidad entre hablantes de una misma lengua está el requisito racional en el uso del lenguaje.

De las alternativas representadas por ambas obras, se presenta notoriamente un disyunto: o se acepta una alternativa que dibuja todos los rasgos de una racionalidad sustentada sobre criterios de verdad y falsedad, que basa su análisis del lenguaje en la estructura lógica de los enunciados, la cual sería representada por el *Tractatus*; o se opta por una vía larga en su tránsito, la cual no asegura la verdad y la corrección y, sobre todo, distingue varios modos en los cuales se puede decir racionalidad. La opción es representada por las *Investigaciones*. Diría este segundo modelo de racionalidad wittgensteiniano: no hay un sólo tipo de racionalidad, la racionalidad, de hecho, se puede decir de muchas maneras. Optar por este segundo modelo no ahorrará problemas, no obstante, permitirá acercarse a una caracterización adecuada no sólo de los lenguajes, sino también de las prácticas humanas en el aprendizaje y en el aspecto social.

*Tractatus Logico-Philosophicus*, un modelo representacionista

El énfasis en esta obra estará puesto en la lógica como forma general de las proposiciones, y en el caso de las proposiciones científicas, como proposiciones significativas. Para los propósitos del presente, se dará relevancia mayor a aquello que según Wittgenstein se puede decir, esto es, a las proposiciones significativas, y a las proposiciones lógicamente bien formadas.

En primer lugar, qué se entiende por un lenguaje ideal. El adjetivo "ideal" será comprensible si es asumido como una denominación de un lenguaje correcto, completo y general, como es el expresado en proposiciones lógicamente bien formadas. Para comprender lo anterior, además de la breve y aún oscura caracterización, se adicionarán otros presupuestos de gran alcance que están involucrados en el programa tractariano.

Es posible enumerar al menos cuatro supuestos fuertes en el programa del *Tractatus*, estos son los siguientes:

- a) Hay una correspondencia entre el pensamiento y el mundo, y una correspondencia entre lenguaje y pensamiento.
- b) Hay una correspondencia entre el lenguaje y la realidad.
- c) Por medio del lenguaje se puede representar la estructura del mundo.

"a" representa una teoría correspondentista de la verdad.

En segundo lugar, "b" dirá que hay una teoría que sostiene que la estructura del lenguaje es isomorfa con la estructura del mundo. Finalmente "c" destaca lo que será la teoría pictórica del lenguaje. Adicionalmente, y en apoyo a lo que recién se enumeró: 2

2. Todas las proposiciones citadas en este párrafo corresponden al *Tractatus logico-philosophicus*, Alianza editorial, Madrid, 1987.

4. El pensamiento es la proposición con significado.

4.001 La totalidad de las proposiciones es el lenguaje.

4.021 Una proposición es una representación de la realidad.

Delimitando los ámbitos que se desprenden de a, b y c; se dirá que: el lenguaje significativo es aquél lenguaje que dice o refleja algo del mundo. Si es asumida una teoría representacionista del lenguaje, entonces, una proposición significativa representaría un hecho de la realidad. A esto se impondría una pregunta acerca de qué se quiere decir cuando se afirma que una proposición es significativa. Para responder esta pregunta es necesario abundar sobre un concepto hasta ahora mencionado pero no explicitado, la idea de forma lógica.

El análisis tractariano del lenguaje parte del sentido de una proposición. Es importante recordar como, en el esfuerzo wittgensteiniano, el ámbito de lo decible es exactamente el ámbito del sentido. Una proposición adicional y que recoge la discusión sobre la forma lógica es la siguiente:

d) La forma lógica como la forma general de la proposición.

Siguiendo las consecuencias que se producen de d, es posible adelantar que si la proposición significativa dice algo acerca del mundo, esta posibilidad está dada por la forma lógica de la proposición. La lógica, como estructura sin



contenido, es condición de posibilidad de que las proposiciones digan algo del mundo. Adicionalmente, al colocar a la lógica como forma general de las proposiciones, permitirá que las proposiciones posean un valor de verdad y sean significativas. La relevancia de la lógica, en este caso, está en su carácter tautológico. De alguna manera, Wittgenstein convierte el carácter significativo de la proposición en una propiedad de la forma lógica.

Por eso, el sentido de una proposición no se determina por lo que suceda en el mundo. No hace falta mirar al mundo, a lo que de hecho es el caso, para saber si una proposición tiene sentido, y para determinarlo. 3

El orden expuesto no es arbitrario, de algún modo a, b, c y d muestran la base sobre la que se sostiene el programa tractariano. Relacionando estas ideas, la teoría del lenguaje explicitada en el *Tractatus* es una teoría representacionista del lenguaje. El lenguaje representa al mundo, un mundo estructurado, dado; hecho al que correspondería un lenguaje general y completo:

5.62 Los límites de mi lenguaje son los límites de mi mundo.

El enfoque de Wittgenstein puede resonar como un intento de

3. B. McGuinness, *The so-called realism of the Tractatus*, en Block, I. (ed) *Perspectives on the philosophy of Wittgenstein*, Blackwell, Oxford 1981 pp.64-65. "for that reason, the sense of a proposition is not determined reason why it happens in the world. It is not necessary to watch the world, to which in fact it is the case, to know if a proposal has sense and to determine it" (traducción propia)

una filosofía trascendental. Wittgenstein es paradigmático en este sentido. El intento del filósofo es, a la manera del racionalismo clásico, encontrar elementos fundamentales sobre los cuales se sostiene el conocimiento. A tal propósito debe considerarse la teoría de los hechos atómicos 4 Esta teoría es asumida por Wittgenstein en el camino por la búsqueda de esos elementos fundamentales. Para él, los hechos atómicos se refieren a hechos del mundo, son, dicho de alguna manera, elementos últimos y fundamentales de la realidad. 5

Volviendo a comentar "d". Si se profundiza en este enunciado y lo observamos en el contexto de las proposiciones 4.021 y 5.62, y en la enumeración de ideas que hay en a b y c, se verá que la forma lógica, como forma general de las proposiciones, es absolutizada hasta erigirse en la objetividad misma:

5.473 La lógica debe bastarse a sí misma. En cierto sentido, en lógica no podemos equivocarnos.

5.4731 Qué la lógica sea un a priori consiste en esto, en que no se puede pensar ilógicamente.

4. La teoría de los hechos atómicos puede ser atribuida tanto a Russell como Wittgenstein. En uno y otro, me parece, no hay una diferencia fundamental que destacar. La relevancia que tendrá esta teoría, junto con una interpretación trascendental de la filosofía del *Tractatus* es menor en nuestro tratamiento. Aunque el carácter trascendental de esta primera filosofía es determinante sobre las conclusiones del propio autor, en nuestro caso será importante en el contraste entre el pragmatismo de su segunda filosofía y el carácter trascendental del *Tractatus*.

5. Existe una interpretación de Hubert Dreyfus sobre el programa tractariano ubicándolo como un programa de lenguajes ideales que inspiró a su vez programas de inteligencia artificial.

El énfasis en la forma lógica considera la lógica como autónoma y la base de la verdad de cualquier proposición. Ya que, como forma general, es la "esencia" de la proposición y, por tanto, es la "esencia" del mundo. La bipolaridad lógica como base de verdad de cualquier proposición ha sido explicitada; no obstante, lo que se denominó como autonomía o independencia lógica de las proposiciones lógicamente bien formadas, significa que el sentido de las proposiciones se determina únicamente por elementos lingüísticos. Esto es, el análisis lógico es suficiente para determinar el sentido de la proposición. Desde el punto de vista de la anterior caracterización, la razón que puede desprenderse del *Tractatus* es una razón que opera con base en criterios lógicos. Este modelo de razón puede presentar por lo menos dos problemas. El primer problema se muestra en la misma teoría del significado de Wittgenstein. A este respecto dice

A. Kenny: 6

Los estudiosos del *Tractatus* no se ponen de acuerdo acerca de si esa obra ha de tomarse en un sentido nominalista o en uno platonista; esto es, acerca de si los objetos que forman la sustancia fija del mundo han de interpretarse como individuos (tal como las partículas materiales de la física) o como universales (tal como el color rojo o como la propiedad de estar cansado).

6. A. Kenny. *The Legacy of Wittgenstein*, Basil Blackwell Publisher, 1984. p.44. "the students of *Tractatus* do not agree themselves about if that work has to take itself in a nominalist sense or platonist, this is, about if the objects that form the fixed substance of world has to interpret itself like individuals (as material particles of the physical) or like universals (like the red color or the property to be tired)"(traducción propia)

Un segundo problema, lo constituye lo que el propio autor dice acerca del lenguaje científico y, quizá arriesgando un poco, de la racionalidad científica:

4.11 La totalidad de las proposiciones verdaderas es la ciencia natural (o la totalidad de las ciencias naturales)

Desde este punto de vista, retomando lo sugerido por la reciente cita 4.11 de Wittgenstein, la racionalidad que opera con criterios lógicos, para el Wittgenstein del *Tractatus*, quizá no es la "única" racionalidad, pero sí es la mejor de las racionalidades. No se anula la posibilidad de otros modelos de racionalidad, pero sí se privilegia a la racionalidad del lenguaje lógico como una razón con proposiciones significativas y un reflejo verdadero del mundo. Reuniendo los elementos de este modelo es posible afirmar, que éste establece una teoría del mundo construida sobre la base de un lenguaje general y unificado.

La confusión entre lo que se entiende como racionalidad científica y la lógica como forma general de las proposiciones, es disipada si atiende a la naturaleza corregible de la ciencia. La base de la discusión acerca de un modelo de racionalidad del *Tractatus* pasa definitivamente por la preminencia de la lógica como "esencia" del mundo y del lenguaje. La ciencia, en vista del parágrafo 4.11, estará

confinada al nada despreciable lugar del discurso cierto y correcto acerca del mundo, desde luego, matizado por el carácter probable y revisable de sus técnicas.

*Investigaciones Filosóficas, un modelo pluralista.*

El contexto de las *Investigaciones* corresponde al que comúnmente se denomina el segundo Wittgenstein. La importancia de esta denominación reside fundamentalmente en la naturaleza de esta obra postuma del autor. Las *Investigaciones* constituyen una autocrítica a la concepción del lenguaje representacionista del *Tractatus*.

En su libro *Vértigos Argumentales*, Carlos Pereda denomina al programa implicado en esta obra de Wittgenstein como "el programa antifundamentalista del saber".<sup>7</sup> Para llegar a evaluar esta conclusión será menester atender lo que sobre el lenguaje se dice en esta segunda obra.

La técnica wittgensteiniana del análisis funcional del lenguaje, esto es, la atención a los fenómenos prácticos y cotidianos del lenguaje, es predominante ahora. Su cambio

7. En contraste con Descartes, a quien se caracteriza como el programa fundamentalista del saber. Pereda realiza una interpretación y reconstrucción del parágrafo 18 de las *investigaciones*, con el propósito de revelar la oposición de un programa fundado sobre la certeza frente a otro fundado sobre la pluralidad. Carlos Pereda, *Vértigos Argumentales. Una ética de la disputa*, Anthropos/UAM, Barcelona, 1994

de técnica repercute en una variación en las conclusiones respecto del *Tractatus*:

107. Cuanto más de cerca examinamos el lenguaje efectivo, más grande se vuelve el conflicto entre él y nuestra exigencia. (La pureza cristalina de la lógica no me era dada como resultado, sino que era una exigencia)... 8

108. Reconocemos que lo que llamamos "proposición" y lo que llamamos "lenguaje" no es la unidad formal que imaginé, sino que es la familia de estructuras más o menos emparentadas entre sí...

Tematizando este cambio de técnica, podemos decir que el viraje desde el primer Wittgenstein al segundo pasa desde una consideración *a priori* del lenguaje a una consideración *a posteriori* de los fenómenos lingüísticos.

De las citas 107 y 108, algunas objeciones al programa tractariano:

1. Complementa la idea de forma lógica como forma general de la proposición, con el elemento pragmático en el significado lingüístico.
2. Crítica a la teoría representacionista del lenguaje.
3. Se pragmatiza el criterio de sentido.

Al respecto de estos tres elementos, fundamentales en la segunda concepción de Wittgenstein, Hacker contextualizará este viraje:

8. Las proposiciones citadas en este apartado corresponden a las *Investigaciones Filosóficas*, Crítica/UNAM, Barcelona, 1988.

En 1929 Wittgenstein abandonó sus antiguas ideas sobre el significado y la representación. Con el colapso de la independencia lógica de las proposiciones elementales, el núcleo de la doctrina del significado del *Tractatus* se derrumbó como una hilera de fichas de dominó. 9

Retomando los conceptos generales de su primera filosofía<sup>10</sup>, como forma lógica, independencia lógica y la afirmación acerca de que el lenguaje representa la realidad, confrontese con el contexto general de las *Investigaciones*. La perspectiva de las *Investigaciones* implica un cambio de presupuestos. En lugar de caracterizar un lenguaje ideal, Wittgenstein reclama el terreno social, entreverado y laberíntico del lenguaje cotidiano, específicamente de su funcionamiento. Esto permite observar que aquél caro programa de los hechos atómicos que sirvió de base para una teoría completa del mundo, pierde fundamento y se agota en la insuficiencia. El párrafo 108 de las *Investigaciones*, y más adelante en la misma obra, Wittgenstein dirá que el observar a los elementos como elementos últimos o simples extrayéndolos de cualquier contexto, eliminaría el factor que, de hecho, permite usarlos de manera inteligente, en reconocimiento explícito al ámbito pragmático del signi-

9. P.M. Hacker, *Insight and Illusion. Themes in the Philosophy of Wittgenstein*, Clarendon Press, Oxford. p.106. "in 1929 Wittgenstein abandonment its old ideas on the meaning and the representation with the collapse of the logica independence of the elementary proposals, the nucleus of doctrine of the meaning of *Tractatus* precipice as a card row of dominated"(traducción propia)

10.No realizaré una búsqueda exhaustiva de las razones por las cuales el viraje de la lógica a la pragmática ocurre en el tránsito del primer al segundo Wittgenstein. Optaré por ubicar los elementos adicionales y sustitutivos que perfilan una noción nueva de significado y en general dellenguaje.

ficado lingüístico. De esta autocrítica, se extraerá la propuesta del autor sobre una teoría del significado en su tardía obra. 11

En las *Investigaciones*, y ya preliminarmente en la *Gramática Filosófica*, Wittgenstein dirá que el significado de una proposición está relacionado no sólo con aspectos puramente lingüísticos sino también por elementos extralingüísticos.

Comprender una palabra puede significar: saber cómo es usada; ser capaz de aplicarla. GF 23

Para una gran parte de los casos -aunque no para todos- en que nosotros empleamos la palabra "significado" puede ser definida de este modo: el significado de una palabra es su uso en el lenguaje... IF 43

El viraje está en el segundo periodo sobre la consideración *a posteriori* de los fenómenos lingüísticos, lo que permitirá observar el curso y funcionamiento del lenguaje concreto. Adicionalmente a esta consideración, y asumiendo justamente el nivel pragmático reflejado en el uso del lenguaje, la introducción de un nivel pragmático incorpora la praxis

11. Es verdad que Wittgenstein rechaza explícitamente la posibilidad de ofrecer teorías. Se ha optado, sin embargo, y para fines expositivos, por denominar algunas de sus ideas como teorías.



humana en la consideración del sentido.

Con J. V. Arreguí, se afirma que, Wittgenstein pragmatiza los criterios de sentido. Confrontando esto último con lo dicho en el parágrafo 43, se verá cómo la lógica o la forma lógica es reemplazada como forma general de la proposición.

El significado está en relación con el uso, esto es, en la manera de usar una oración se determina el significado. No obstante que el nivel pragmático del significado ya añade un elemento complementario a la crítica del programa tractariano, esta pragmatización requiere explicitarse con mayor exhaustividad. A la observación anterior se podrían agragar preguntas como las siguientes: ¿qué ocurre con las palabras si, de hecho, hay diferentes usos de ellas? O, de otro modo, ¿qué resulta ser una palabra dentro de un lenguaje si no es un lenguaje representacionista?. Wittgenstein no objetaría una respuesta como la siguiente:

1. Si, de hecho, hay diversos usos de una palabra u oración,
  2. Un uso no puede ser tan arbitrario como se desee.
- Asimismo,
3. Todo uso, si ha de ser inteligible, debe darse en un contexto determinado, como regulado por reglas de uso:

108. La pregunta "¿Qué es realmente un palabra?" es análoga a "¿Qué es una pieza de ajedrez?"

Lo anterior da una respuesta a la segunda cuestión. Dirá Wittgstein que las palabras han pasado de representar a la realidad, a ser una herramienta. Las palabras son herramientas para modificar, construir o reparar.

Si puede hacerse una analogía entre una palabra y una pieza de ajedrez, entonces, el uso de la palabra está determinado por las reglas del juego; además, dichas reglas están circunscritas a un juego determinado, en este caso el ajedrez, y que fuera de él se vuelven en principio incomprensibles.

De acuerdo con esta apretada exposición, se pretende destacar tres aspectos concretos del programa de las *Investigaciones*, que se oponen directamente con las ideas del *Tractatus* mencionadas en el parágrafo anterior.

1. Hay un complemento a la idea de forma lógica por lo que denominaré como forma gramatical. 12

2. La independencia de las proposiciones elementales es abandonada como análisis y crítica.

En su lugar hay una propuesta que plantea que el sentido de

12. Este concepto se explicitará adelante, en la discusión acerca de qué se entiende por gramática. *Infra* cap.2.

la proposición depende no solamente de su estructura lingüística, sino de elementos extralingüísticos como el uso contextual y la praxis humana en relación con el lenguaje.

3. Hay una instanciación de la gramática en distintos juegos de lenguaje.

Añadimos a (3) la siguiente cita de Wittgenstein:

7. Llamará también "juego lingüístico" al todo del lenguaje y de las acciones en las que está implicado.

El modo por el cual puede ser explicada la relación entre lenguaje y mundo será fundamental para hablar y caracterizar justamente al juego de lenguaje. Si en el *Tractatus* había un reflejo de la lógica del mundo en la lógica del lenguaje; esta nueva perspectiva plantea una nueva forma de relacionar el lenguaje y el mundo desde el punto de vista del uso y de las prácticas.

En el *Tractatus*, el lenguaje se situaba frente al mundo reflejándolo; en las *Investigaciones Filosóficas*, la actividad lingüística, al entrelazarse con la praxis humana, se entreteje con el mundo. 13

El concepto de juego de lenguaje es el término que recoge la relación praxis-lenguaje. Asimismo, el concepto de forma de vida es el enlace entre mundo, definido desde la relación

13. Kenny, *op.cit.* p. 147. "In the *Tractatus*, the language was located the world reflecting it in front of; in the *Philosophical Investigations* the linguistic activity, when interlacing itself with praxis human, to interweave with the world" traducción propia.

lingüística, y la praxis humana.

Regresando a 1, a la forma gramatical. Es importante aclarar que se interpreta a la gramática como el conjunto de reglas que determinan el uso de las palabras en un lenguaje particular. La oposición al *Tractatus* está en germen al optar por la gramática. Se afirmó en el punto (3) que la gramática está instanciada en distintos juegos de lenguaje. Ampliando la interpretación, cada juego de lenguaje está regido por reglas y entre los juegos no hay algo común.<sup>14</sup> La gramática es plural, en consecuencia la gramática no puede ser el reflejo de la estructura del mundo, como en el *Tractatus* lo era la lógica. Ahora contamos con una pluralidad de reflejos distintos entre sí. El mundo es el reflejo de la gramática que en cada juego o forma de vida se adopte.

El carácter plural de la gramática supone, de hecho, una variedad de significados. La pluralidad de significados evoca, una vez más, al relativismo en el uso del lenguaje, sin embargo, el relativismo no tiene lugar si se observa que la gramática, como conjunto de reglas, está sustentada, una vez más, en la práctica lingüística.

La gramática implica un acuerdo en el fundamento, en la

14. Wittgenstein denomina "parecido de familia" a los elementos "aparentemente" comunes entre los juegos de lenguaje. La idea, aunque no será expuesta aquí, implica que no hay un elemento común y compartido por todos los lenguajes.

forma de vida. Hablamos de una gramática que involucra el significado. Es evidente que en la interpretación de la gramática como el conjunto de reglas que determinan el uso del lenguaje, este uso determinaría, en su pluralidad, varios reglas que conducirían a varios usos distintos entre sí.

La gramática es arbitraria en el sentido en que no es justificable, y no lo es porque si el lenguaje se define por reglas, es evidente que una variación en las reglas no supone hablar mejor o peor, si no hablar de modo distinto. Si cambiamos las reglas de una palabra, lo que obtenemos es un significado distinto, del mismo modo que si cambiamos las reglas de un juego, lo que obtenemos es un juego distinto. 15

La gramática y su pluralidad no dependen de una forma general de usar las palabras. La gramática instanciada en distintos juegos de lenguaje revela una forma gramatical en donde, del mismo modo que en el *Tractatus* lo era la lógica, la gramática expresa la esencia. Por lo tanto, el tipo de racionalidad que puede explicitarse en las *Investigaciones* es una racionalidad sin un fundamento único. Coincidentemente con Carlos Pereda: el programa de las *Investigaciones* es antifundamentalista, en este sentido se hablará de varios fundamentos. En lenguaje cercano al wittgensteiniano, decir racionalidad se podría decir de muchas maneras.

15. Jorge Vicente Arregui, *Acción y Sentido en Wittgenstein*, EUNSA, Barañain-Pamplona. 1984. p.177.

Si la lógica y su análisis parecían ser paradigmáticas en la primera fase, ahora tendría que reubicarse como un juego lingüístico entre otros, como una racionalidad entre otras, pero no la mejor de ellas.

Cualquier intento por construir un concepto de racionalidad apelará al concepto de juego de lenguaje, y forma de vida. Ambos términos junto con el parágrafo 18 de las *Investigaciones* permitirá construir preliminarmente un concepto de racionalidad:

18. ...nuestro lenguaje puede verse como una vieja ciudad: una maraña de callejas y plazas, de casas viejas y nuevas, y de casas con anexos de diversos periodos; y esto rodeado de un conjunto de barrios nuevos con calles rectas y regulares y con casa uniformes.

Al rescatar esta cita parece que resta sólo anexarle algunos apuntes al margen. La "ciudad wittgensteiniana", junto con el sentido que apunta Carlos Pereda en *Vértigos argumentales* al término "forma de vida" 16; esto es, como "el conjunto de costumbres, hábitos normas e instituciones propias de un pueblo, o de una ciudad" permitirán hablar de racionalidad en las prácticas sociales. Estos dos aspectos, la ciudad y sus consensos, son el dato histórico del aprendizaje racional.

16. Pereda distingue lo confuso del término "forma de vida". Distingue entre "forma de vida" como el dato de nuestra "historia natural", como la forma de vida de los hombres. El otro sentido es el que uso en el presente trabajo. Cf. *Vértigos Argumentales*, op.cit.

Asimismo, este aspecto histórico muestra ya los índices de corregibilidad y revocabilidad en los consensos racionales de un pueblo. El tipo de racionalidad estará sustentado sobre fundamentos varios. Un concepto de racionalidad plural es comprensible si se atiende al carácter histórico de los acuerdos. En todo caso, cualquier concepto de razón es un concepto erigido sobre varios conceptos historicamente logrados.

Trasladando el análisis de las conclusiones al ámbito del lenguaje, es posible establecer un paralelismo entre la razón y el lenguaje dentro de las *Investigaciones*:

Lenguaje:

1. Un lenguaje incompleto.
2. Un lenguaje anclado en la forma gramatical que permite comprender su expansión y variación.
3. El concepto de "seguir una regla" es un concepto normativo en el uso y las prácticas.

Razón:

1. Una racionalidad incompleta, esto es, una racionalidad no exenta de incertidumbre.
2. Una racionalidad que acepta el aprendizaje racional y el tratamiento de complejidades a través de su corregibilidad.
3. Criterios de corrección o normativos: Los criterios pueden ser convencionales, de afirmabilidad y justificación, en las prácticas lingüísticas y sociales. 19

Es relativamente sencillo ver las correspondencias entre la

19. Saúl Kripke en su *Wittgenstein: Reglas y Lenguaje Privado*, UNAM, México 1989, ofrece una interpretación crítica sobre las condiciones de afirmabilidad y justificación. La crítica ampliamente interesante se abordará más adelante. *Infra*. cap.3.

filosofía del segundo Wittgenstein y un modelo de racionalidad alternativo al programa tractariano. Las ideas que provocan los conceptos wittgensteinianos son sugerentes: historicidad de los significados, pluralidad de juegos lingüísticos y una racionalidad plural, son filosóficamente atractivas.

Frente al esquema "cerrado" que representa un modelo erigido sobre la lógica y limitado por un mundo "hecho", reflejado por un lenguaje completo, la propuesta alternativa plantea un reto ineludible. El reto se puede plantear de la siguiente forma: si bien se puede hacer una reconstrucción del significado, visto a través del aspecto pragmático, un problema complejo que se presenta es el de la justificación. El problema no es menor, el tema en juego es el de la normatividad y un probable relativismo. Aunque este tema es capital en cualquier interpretación de Wittgenstein, éste será tratado, principalmente, a partir del próximo capítulo.

Trasladando la discusión a un lenguaje que hable propiamente sobre la racionalidad, se dirá que en el tratamiento de problemas y perplejidades no existe un criterio único que determine con certeza el camino o la respuesta adecuada. El aprendizaje racional tiene que ver con esto precisamente. El aprendizaje racional es el desarrollo continuo de habili-



dades, prácticas y conocimientos efectuados socialmente. Es de destacar el hecho, ya redundante, acerca de que en esta concepción wittgensteiniana del saber no hay una historia completa de la racionalidad, el lenguaje y las prácticas sociales. El nivel pragmático introducido en el significado lingüístico permite hacer un estudio de los cambios, transformaciones, variaciones y sustituciones, en los diferentes lenguajes. El significado de una palabra, o el sentido de cualquier acción, en un contexto particular, es el resultado de la dinámica social y de la práctica lingüística. La práctica social es el elemento que permite dar cuenta de la historicidad del significado y de la racionalidad en cada sociedad.

## Capítulo 2

### Reglas y racionalidad

Preliminarmente, cómo define Wittgenstein la gramática:

Describe de tal modo que limita lo describable. Describe el uso de las palabras en el lenguaje y las condiciones de representación de la realidad por medio de las proposiciones.

La gramática no se preocupa de la pregunta por si esta proposición es verdadera o aquella falsa. Más bien pregunta cuáles son las condiciones, cuál es el método, de comparación con la realidad. La comparación de la proposición con la realidad, por tanto, no es otra cosa que la demostración de las condiciones de su intelección, de su sentido. GF 45

Revisando las citas es posible comprender con mayor profundidad la distinción entre la filosofía tractariana y el sentido de la filosofía del segundo Wittgenstein. Dentro de esa distinción o contraste, una teoría representacionista de la realidad es sustituida por una idea pragmática del significado lingüístico. 1 Aunque, como se ha dicho atrás, al permitir la forma gramatical dar cuenta de la historicidad de los significados, esto conducirá a decir que la gramática, con una capacidad descriptiva de la realidad, permitirá una pluralidad de significados lingüísticos.

Al no existir algo común a todos los lenguajes, la *gramática*

1. Es es este aspecto en donde se renuncia al análisis de la época tractariana, por una descripción de la función de las palabras y acciones dentro del juego de lenguaje en cuestión.

*profunda* 2 sería el conjunto de reglas del lenguaje que caracteriza a un juego de lenguaje determinado.<sup>3</sup>

Las reglas en el análisis lingüístico, conforman "patrones" para el uso del lenguaje. De igual forma, las reglas, en el análisis de las acciones, conforman "patrones" de conducta. Desde este punto de vista, La gramática requiere definirse en dos lugares por lo menos: desde el lenguaje y desde las prácticas humanas. Es así como esta pragmatización del sentido define igualmente lo que será entendido por juego de lenguaje. El juego de lenguaje involucra a la práctica lingüística -definida por reglas gramaticales-, y la práctica social -definida por reglas sociales-.

De manera más radical y cercana a los propósitos de este trabajo, se verá que la relación entre lenguaje y realidad, en el ámbito del último Wittgenstein, ocurre cuando la descripción puede armonizarse con la realidad. Esta armonía se da cuando un sujeto comprende el sentido de una acción o de una palabra. 4 La condición de toda comprensión, desde este punto de vista, ocurre desde dos niveles:

2. Se asume la distinción que realiza Alejandro Tomasini Bassols entre la gramática *profunda* de Chomsky y la gramática *en profundidad* de Wittgenstein. Cfr. *Enigmas filosóficos y filosofía wittgensteiniana*, grupo editorial interlínea, México 1995. p.41

3. Lo anterior nos permitirá extraer consecuencias sobre todo de lo que fue entendido por gramática y, adicionalmente, sobre la racionalidad y la normatividad.

4. "La armonía entre pensamiento y realidad hay que buscarla en la gramática del lenguaje. Si usted me pregunta: ¿por qué sé yo esto?, yo contesto simplemente: porque yo comprendo el sentido del enunciado" Waismann, F. *Wittgenstein and the Vienna Circle*, B. McGuinness (ed) Oxford Blackwell, p.78. traducción propia.

*profunda* 2 sería el conjunto de reglas del lenguaje que caracteriza a un juego de lenguaje determinado.<sup>3</sup> Las reglas en el análisis lingüístico, conforman "patrones" para el uso del lenguaje. De igual forma, las reglas, en el análisis de las acciones, conforman "patrones" de conducta. Desde este punto de vista, La gramática requiere definirse en dos lugares por lo menos: desde el lenguaje y desde las prácticas humanas. Es así como esta pragmatización del sentido define igualmente lo que será entendido por juego de lenguaje. El juego de lenguaje involucra a la práctica lingüística -definida por reglas gramaticales-, y la práctica social -definida por reglas sociales-. De manera más radical y cercana a los propósitos de este trabajo, se verá que la relación entre lenguaje y realidad, en el ámbito del último Wittgenstein, ocurre cuando la descripción puede armonizarse con la realidad. Esta armonía se da cuando un sujeto comprende el sentido de una acción o de una palabra. 4 La condición de toda comprensión, desde este punto de vista, ocurre desde dos niveles:

2. Se asume la distinción que realiza Alejandro Tomasini Bassols entre la gramática *profunda* de Chomsky y la gramática *en profundidad* de Wittgenstein. Cfr. *Enigmas filosóficos y filosofía wittgensteiniana*, grupo editorial interlínea, México 1995. p.41

3. Lo anterior nos permitirá extraer consecuencias sobre todo de lo que fue entendido por gramática y, adicionalmente, sobre la racionalidad y la normatividad.

4. "La armonía entre pensamiento y realidad hay que buscarla en la gramática del lenguaje. Si usted me pregunta: ¿por qué sé yo esto?, yo contesto simplemente: porque yo comprendo el sentido del enunciado". Waismann, F. *Wittgenstein and the Vienna Circle*, B. McGuinness (ed) Oxford Blackwell, p.78. traducción propia.

\* el de la forma gramatical de las oraciones, y

\* el de la racionalidad de las acciones.

No obstante la diferencia temática de ambos niveles, no existe incompatibilidad entre uno y otro nivel. Al contrario, son elementos que confluyen en una misma dirección: el juego de lenguaje y las reglas que condicionan a las acciones dentro del juego. Definida simplemente la gramática como el conjunto de reglas de un lenguaje, se verá que en la aplicación o seguimiento de dichas reglas es en donde es posible hallar las condiciones de posibilidad para la comprensión del lenguaje y de las acciones entre los individuos que comparten una misma forma de vida. La inteligibilidad depende de la comprensión existente entre usuarios de una misma gramática, y entre sujetos con las mismas prácticas.

Visto lo anterior, la relación entre la forma gramatical y la inteligibilidad parece establecida sin duda.

Esta aparente conclusión es reforzada si observamos que la finalidad que se persige al interpretar la forma gramatical como la forma general de un juego de lenguaje determinado, no se desprende de extender la interpretación de Wittgenstein, sino de observar y explicitar el significado holista de sus términos, esto es, que los términos,

en este periodo, se interdefinen y encuentran significado dentro de un conocimiento y un contexto común y compartido. Por lo anterior, la discusión acerca de la racionalidad de una acción o la aplicación correcta de una regla, es una discusión evidentemente local entre usuarios de una misma gramática. El hecho de que un sujeto actúe inteligiblemente hacia los demás permite concluir que el sujeto actúa racionalmente, y que es competente dentro del juego de lenguaje compartido. En este sentido, el concepto de gramática utilizado, además del elemento pragmático en el significado lingüístico, implica que una variación en las reglas de un lenguaje, conduce, de hecho, a una variación de significado. En el llamado *Brown Book*, dirá Wittgenstein lo siguiente:

Y precisamente por eso, con la expresión "comprender una palabra" no significamos necesariamente lo que sucede mientras decimos u oímos la palabra, si no todo lo que rodea al acontecimiento en el que se pronuncia la palabra. BB p.244 \*

Lo cual es reforzado con la siguiente aseveración:

Comprender no es un proceso especial que acompañe a la percepción de la proposición. "comprendo la proposición cuando la utilizo" La comprensión, por tanto, no es ningún proceso especial, sino el operar con la proposición. La proposición está ahí para que operemos con ella. 5

\* "And indeed for that reason, with the expression 'understand one word' we did not mean necessarily what happens while we say or listen the word, if not everything what surrounds to the event in which the word is pronounced" traducción propia.

5. Waismann, *op.cit.* p.167. "understand is not a special process that accompanies the perception by the proposition. 'understand the proposition when i use it'. The understanding, therefore, is not nothing special process, but operating with the proposition. The proposition this here so that we operate with her" traducción propia.

Si bien ambas citas remiten al contextualismo, las dos, sin duda, son un referente para explicitar la relación entre la comprensión en el uso del lenguaje y la racionalidad de las acciones. En un sentido amplio, el *operar* con la proposición involucra la conducta lingüística y la conducta extralingüística en nuestro comportamiento.

La respuesta al holismo wittgensteiniano dará una respuesta, también, a los temas de la normatividad y de la racionalidad de las acciones. La racionalidad de cualquier acción está condicionada por el reconocimiento mutuo de las acciones entre los individuos. Esto es, si una acción es inteligible en un contexto determinado es, entonces, una acción racional. A su vez, y así como la gramática resultaba ser fundamental para la comprensión de una oración; las reglas sociales son condición para la inteligibilidad de cualquier acción. Las acciones y su carácter racional, así como su inteligibilidad resultan de su naturaleza pública. Esto es, el carácter público es el elemento normativo sobre el cual finalmente se puede calificar cualquier acción como racional o inteligible. La importancia de acotar el tema de la inteligibilidad con respecto al tema de la racionalidad es vital, la racionalidad en el curso del presente trabajo será siempre el

elemento que favorecerá la inteligibilidad entre las acciones de los sujetos. El límite de la inteligibilidad o ininteligibilidad de una acción, a partir de lo dicho, establecen el límite de mi mundo o el límite de un juego de lenguaje y otro.

Si las reglas determinan la racionalidad e inteligibilidad de las prácticas, entonces nuestras acciones se corresponden en un determinado contexto social. Se coincide en este punto con David Stern al considerar el holismo wittgensteiniano como una condición para caracterizar el concepto de seguir una regla.

Wittgenstein no arriba a la idea de que nuestra práctica lingüística sea gobernada por reglas, sino que observa que la conducta gobernada por reglas depende de un contexto práctico <sup>6</sup>

En su tardía obra, las reglas de nuestro lenguaje se asemejan más a las reglas de un juego que a un cálculo, para las acciones concernientes dentro de un contexto social <sup>7</sup>

Poder definir una práctica como racional depende de dar una descripción explícita de cualquier acción como un caso de seguir una regla.<sup>8</sup> La normatividad en la aplicación de reglas proviene, una vez más, de aquello que le da inteli-

6. David Stern, *Wittgenstein, on Mind and Language*, New York: Oxford University 1994. p.120 "Wittgenstein does not give up the idea that our linguistic practices are rule-governed, but rather comes to see that rule-governed behaviour depends on a practical context". traducción propia.

7. *Ibidem* p.103 "On his later view, the rules of our language are more like the rules of a game than a calculus, for they concern actions within a social context".

8. *Ibidem*. p.103



gibilidad a los actos: el carácter social y público.

El holismo wittgensteiniano permite acceder a una respuesta que media entre racionalidad, normatividad e inteligibilidad. Esto es, sólo en una concepción que asocie un grupo de individuos dentro de una forma de vida común que comparte reglas, hábitos, instituciones y conocimiento, está el germen de la relación evidente entre la normatividad y la racionalidad de las acciones. El holismo práctico en Wittgenstein es capital para fundamentar los acuerdos en torno al concepto de regla y de seguir una regla. Se concluye que la base de este holismo es la acción social.

### Reglas

Un tema bastante debatido y reflexionado es el de la regla. Concretamente ¿cuál es el significado de la regla?, ¿qué es una regla?, ¿cuál es la racionalidad de una regla? y ¿cómo adquiere racionalidad la regla? Cualquiera que sea la respuesta a estas preguntas, resulta evidente que a la pregunta sobre la regla le es indisociable la pregunta por el concepto de seguir una regla. De hecho, en el último Wittgenstein los conceptos de regla y de seguir una regla se interdefinen. Las razones para hablar de ello se justifican al considerar a los criterios de corrección, justificación y afirmabilidad como criterios para la aplicación de reglas.

¿Qué es una regla? primero diremos que aquél que fija reglas por las que se usan ciertas palabras o se juegan ciertos juegos no contrae la obligación de dar una explicación de la palabra "regla". GF 72

En las *Philosophical Remarks* y en las *Investigaciones Filosóficas*, se hallan otros elementos con los cuales se complementa la idea.

Puesto que la regla se basa en la consonancia, fundamenta la espera. "espera fundada" es espera de que una regla válida hasta ahora siga vigente. \* PR 237

A menudo aparece el problema de la regla sólo cuando la regla ha de ser puesta en cuestión. "El hecho fundamental aquí es: que establecemos reglas, una técnica para un juego, y que después, al seguir las reglas, las cosas no salen como habíamos supuesto. Que, por decirlo así, nos enredamos en nuestras propias reglas". IF 125

Las citas anteriores son claramente distantes entre sí y entre los temas que abordan. De cualquier modo, su pertinencia es importante con respecto a los temas siguientes. Con base en la distinción entre los conceptos de aplicar la regla como un acto de habilidad (insight) y aplicar la regla como un acto de decisión, se discutirá la racionalidad en el desacuerdo y en el error en la aplicación de reglas. 9

\* Wittgenstein, *Philosophical Remarks*, Rush Rhees (ed), Blackwell Oxford 1964. "since the rule is based on the consonance, it bases the delay. 'Founded delay' is delay of which a rule been worth until now follows effective" traducción propia.

9. La importancia de esta distinción no es menor con respecto al trabajo en general. La distinción puede ser comprendida dentro de una discusión adicional entre actuar mecánicamente en la aplicación de reglas y actuar justificados porque conocemos las reglas.

El diluir la elucidación wittgensteiniana acerca de la regla y acerca del concepto de seguir una regla, en los márgenes sólo del acuerdo convencional lo empobrece. Si bien actuar conforme a la regla representa ante los demás una acción inteligible en principio, se afirma que esta inteligibilidad no responde solamente al carácter convencional del uso o aplicación de las reglas, sino también al conocimiento común que sobre los contextos determinados se posee al seguir y problematizar reglas. De lo anterior se destaca que: el acuerdo y la comprensión que se establecen en la inteligibilidad de la acción es racional; lo cual puede ser ampliado incluso al desacuerdo. Lo crucial será afirmar que en el nivel de las prácticas y los acuerdos, la decisión es una "lectura" contextualizada de la realidad. La suposición acerca de que un remplazo en la regla implique un desacuerdo en lo fundamental, es disipada si se observa que sólo es posible denominar racional a una decisión que interpreta cada nueva perplejidad desde los márgenes de una misma forma de vida.

A la regla pertenece la excepción. Si no hubiera excepciones no habría reglas tampoco. Puedo concordar de diferente modo con la realidad... RFM \*

\* "to the rule the exception belongs. If exist were not exceptions either not rules. I can agree of different way with the reality" traducción propia.

Además, no sigo mecánicamente una regla. Cuando en el seguimiento de una regla ya no concuerdo con la realidad, busco nuevas reglas que "se acomoden" mejor. IF 182

La excepción de la cual habla Wittgenstein tiene dos acepciones, a saber, cuando la excepción es motivo del error, cuando aplica mal la regla; y cuando es motivo del remplazo, cuando se buscan nuevas reglas que traten de armonizar la realidad con mis actos. La racionalidad de estas excepciones y de los desacuerdos radica en que el desacuerdo no anula la inteligibilidad de los actos o del lenguaje.<sup>10</sup> La racionalidad del desacuerdo está en que el desacuerdo no sólo implica el recurso al elemento convencional, también implica una revisión de las reglas convencionales, esto es, implica la decisión no sólo el seguimiento. Si lo anterior es correcto, la distinción tiene lugar cuando la habilidad en el seguimiento y aplicación de la regla resulta del entrenamiento y el hábito; y cuando a partir de la decisión se involucra la habilidad entrenada, pero sobre todo, la reflexión en las decisiones. La decisión racional, entonces, no implica la arbitrariedad.

El planteamiento no es baladí, la decisión sobre el remplazo de la regla no anula el acuerdo en las reglas. Una vez más,

10. En este caso quizá cambie sólo la manera de describir una misma realidad.

Además, no sigo mecánicamente una regla. Cuando en el seguimiento de una regla ya no concuerdo con la realidad, busco nuevas reglas que "se acomoden" mejor. IF 182

La excepción de la cual habla Wittgenstein tiene dos acepciones, a saber, cuando la excepción es motivo del error, cuando aplica mal la regla; y cuando es motivo del remplazo, cuando se buscan nuevas reglas que traten de armonizar la realidad con mis actos. La racionalidad de estas excepciones y de los desacuerdos radica en que el desacuerdo no anula la inteligibilidad de los actos o del lenguaje.<sup>10</sup> La racionalidad del desacuerdo está en que el desacuerdo no sólo implica el recurso al elemento convencional, también implica una revisión de las reglas convencionales, esto es, implica la decisión no sólo el seguimiento. Si lo anterior es correcto, la distinción tiene lugar cuando la habilidad en el seguimiento y aplicación de la regla resulta del entrenamiento y el hábito; y cuando a partir de la decisión se involucra la habilidad entrenada, pero sobre todo, la reflexión en las decisiones. La decisión racional, entonces, no implica la arbitrariedad.

El planteamiento no es baladí, la decisión sobre el remplazo de la regla no anula el acuerdo en las reglas. Una vez más,

10. En este caso quizá cambie sólo la manera de describir una misma realidad.

el acuerdo está instanciado en la forma de vida. La observación es fundamental. El desacuerdo no implica, necesariamente, la descalificación de una acción como irracional. El desacuerdo permite actuar por medio de la decisión y es un elemento que despeja la suposición escéptica acerca de la aplicación mecánica de la regla. La distinción es clara en las *Philosophical Remarks*. 11

Aunque aparentemente oponer decisión a habilidad representa una oposición de un concepto de la acción humana como *poiesis* frente a la habilidad asociada sobre todo al cálculo matemático en las *Remarks on the foundations of Mathematics*. La oposición se asumirá parcialmente. La aplicación de la regla como un acto de decisión es complementaria a la habilidad en la explicación de la aplicación de reglas. La habilidad demuestra una acción entrenada y aprendida, mientras que la decisión es una acción debida a circunstancias, es una acción justificada y contextualizada. Es posible sostener que la decisión en la aplicación de reglas es el elemento interpretativo de la regla. La interpretación asumida no como el acto de intelección de una regla, es decir, no necesariamente ocurre una cavilación antes de aplicar cualquier regla; sino como la forma de resolver

11. Algunos autores como David Stern, asumen al seguir una regla como un acto de decisión como una crítica a la habilidad. Cf. *Op.cit.*

desacuerdos en nuevas aplicaciones de la regla, con base en un acuerdo amplio desde el cual cada nuevo desacuerdo será, también, racional.

La decisión definida por Wittgenstein es realizada a partir de contextos definidos, la problematización de la regla que sugiere el segundo sentido de la excepción y lo que se denominó como la decisión racional, constituye el reconocimiento enfático de la complejidad. La racionalidad no se agota "sólo" en el seguimiento de la regla, sino también en el acto de cuestionar y remplazar la regla. La relevancia del desacuerdo está en que, lejos de oponer dos interpretaciones del concepto *seguir una regla*, el desacuerdo revela el carácter dinámico del lenguaje.

#### **Reglas implícitas o Reglas explícitas**

La revisión de la racionalidad de la regla es imperativo, aunado a este problema se encuentra el del carácter público de los actos y del lenguaje.

Las reglas implícitas, como son aquellas que se siguen como reflejo de una conducta regular y socializada, tienen un carácter intuitivo propio de la habilidad (*insight*). Sugieren una destreza.

Las reglas explícitas tienen la forma de la instrucción. Tienen, igualmente, la característica de ser determinantes

en nuestras respuestas. Un ejemplo claro de este tipo de reglas son las que regulan diversas actividades, como el juego de baloncesto o el juego de ajedrez. No obstante, la distancia que existe entre un tipo y otro, estas reglas guardan como rasgo común la predictibilidad de la acción de los sujetos que las aplican. Lo predecible no es tanto el tipo de acción que ejecutará el sujeto, como el carácter regular y familiar que muestra una acción particular con las acciones producidas en contextos iguales o parecidos.

Lo anterior se radicaliza preguntando, ¿existe algún criterio para determinar la racionalidad en los tipos de reglas anteriores? Parece evidente que ambos tipos de reglas son normativas en el mismo sentido en el cual ambos establecen una práctica institucionalizada, esto es, pública e intersubjetiva, que prevee la corrección en cualquier error al aplicar o violar la regla. Aún más, cómo entender la racionalidad de las reglas, si se establece que en el caso de las reglas explícitas, la acción del sujeto es una acción consciente en el mayor de los casos. Por el contrario, en las reglas implícitas la acción, en numerosos casos, es una acción inconsciente aunque inteligible.

La respuesta simple al problema enfrentado ahora sería argumentar que, así planteado, no habría mayor racionalidad que el comportamiento mecánico de nuestras acciones.



La diferencia entre actuar intuitivamente y actuar a la vista de reglas formales existe sólo si existe un empeño en buscar los mecanismos mentales que determinan cada acción siguiendo reglas. Normalmente, y aquí es en donde reside parte de lo que hace racional a la regla y su uso, para seguir cualquier regla ya sea implícita o explícita, se requiere seguir una serie de reglas más, seamos o no conscientes de ellas al momento de aplicarlas. En el caso de las reglas explícitas, decir que se es competente en el juego de baloncesto significa que se conoce, en primer lugar, la regla que dice:

\* El juego de baloncesto se desarrolla con cinco jugadores por equipo.

Adicionalmente a esta regla debemos atender por lo menos las siguientes::

- \* No debes caminar por la duela con el balón sin botar,
- \* Debes permanecer un máximo de tres segundos dentro de la zona de tiro,
- \* El juego de baloncesto permite tres formas de sumar al tanteador.

Con respecto al ejemplo, el sólo ser consciente de una regla, conduciría a una acción que sería caótica y arbitraria. Lo que hace de nuestra acción una acción inteligible para los demás es nuestra conducta guiada por reglas.<sup>12</sup>

12. La acción dentro de un juego como es el caso, determina guiarse por un conjunto amplio de reglas que de otra forma volverían cualquier acción caótica dentro del juego, y por tanto, incomprensibles para los demás.

En el caso de reglas implícitas, el holismo de las prácticas se manifiesta cuando en un caso particular aplicamos una regla como la siguiente:

\* La luz roja del semáforo indica el alto del flujo vehicular.

El seguimiento de esta regla no está desligado de la aplicación adicional, antes de atravesar una avenida, de por lo menos las siguientes reglas que no son explícitas:

- \* Dirigir la mirada al flujo y velocidad de los automóviles antes de cruzar una avenida,
- \* Observar la luz que indica el semáforo,
- \* No cruzar la avenida cuando el semáforo se encuentre en ambar o verde.

Los dos ejemplos anteriores indican que el carácter de las reglas, y sobre todo su racionalidad, depende del conjunto total de reglas implicadas en una acción.

La racionalidad depende de la forma de vida y los juegos de lenguaje con los que están entretrejido, esto es, reside en el total de relaciones e instituciones dentro de una práctica común.

#### **Lenguajes y Prácticas privadas**

El carácter institucional y público de las reglas conduce a considerar el argumento en contra del lenguaje privado.

El argumento tiene la intención de rechazar la posibilidad lógica de la existencia de un lenguaje privado. En el caso de este trabajo, el argumento se deberá entender como un rechazo a la posibilidad lógica de cualquier práctica y conducta privada. Con base en la crítica a la imposibilidad de la ostensión privada, se reconstruirá el argumento.

De acuerdo con Wittgenstein, el lenguaje privado es imposible porque la ostensión privada es imposible. La ostensión es un elemento necesario para relacionar términos con objetos del mundo en el *Tractatus*. El argumento es el siguiente:

Un número determinado de personas tienen cada una dentro de una caja algo que sólo ellos pueden ver y que llaman "escarabajo". Cada cual conoce lo que significa el término, en relación con lo que ve en la caja, y cada cual no puede ver en la caja de los demás. Esto es lo que ocurre con la ostensión privada. Es claro que cada uno de los individuos puede tener en su caja algo totalmente distinto de los demás, es incluso posible que alguno tenga su caja vacía. Como dice Hacker, en la idea de la relación entre nombre-objeto de la lingüística privada, ocurre que o bien el objeto privado no desempeña ninguna función o bien la comunicación es imposible. 13

13. P.M.S Hacker, *op.cit* , p.270.

(Al lenguaje privado) tres rasgos lo caracterizan: sus palabras se refieren a aquello que sólo sabe el hablante, se refieren a las sensaciones privadas del hablante, de lo que se sigue: ese lenguaje no puede entenderlo otra persona. IF 243

De la misma forma, tampoco es posible seguir una regla privada, esto es, una regla que sólo pueda entender un sujeto. Una regla de esta naturaleza carecería de criterios de aplicación. En una regla así no cabría distinguir entre tener un criterio para comprobar la adecuada aplicación de la regla y simplemente parecer que lo tenemos.

El lenguaje privado es imposible, y lo es ya que ni la ostensión privada es posible ni tampoco lo es seguir una regla privada, por lo tanto, el solipsismo es imposible. Desde luego que esto es coherente con el nuevo conjunto de ideas acerca del significado como uso, acerca de la pluralidad de los juegos de lenguaje y formas de vida.

Una vez concluido que no existe la posibilidad lógica de lenguajes y reglas privadas y, por tanto, que toda regla es pública; se tendrá que preguntar qué sugiere el carácter público de las prácticas y de las acciones.

La propuesta es seguir dos derroteros que amplian la idea de regla pública; a saber, la normatividad y lo convencional. Caracterizar a toda regla como pública significa destacar el hecho de que existe una normatividad inherente a toda

práctica. Por otro lado, sugiere que existe un marco convencional sobre el cual se puede calificar y evaluar cualquier acción.

La cuestión es observar a la acción como una conducta regular y común. Regular en el sentido de que es predecible, y común en el sentido de que es inteligible. Lo que se pretende enfatizar es que el trasfondo social es la condición de posibilidad de cualquier acuerdo. Las reglas norman la conducta del individuo en el sentido en el que la "dirigen" por regularidades. Lo convencional es el acto calificativo de una acción en vista de un acuerdo amplio que prevalece detrás de cualquier práctica. Generalmente, la discusión normativo/convencional, se dirimirá a través de explicitar el poder normativo de la institución o lo institucionalizado en la forma de vida. Lo institucional tendrá que ver con la aprehensión que los sujetos hacen de las reglas sociales y su internalización al grupo, además del marco de prácticas aprendidas y desarrolladas.

Para aclarar esta distinción, se verá cómo caracteriza Wittgenstein al lenguaje en el parágrafo 491 de las *Investigaciones*.

El lenguaje es una praxis lingüística, un poder institucionalizado. En el lenguaje nos entendemos, nos motivamos mutuamente, actuamos. El mero actuar no existe, sólo se actúa dentro de la comunidad. IF 491

El lenguaje como poder institucionalizado, en oposición al lenguaje privado, es el elemento que posibilita la acción lingüística y la praxis humana. Sobre la base de la actividad lingüística se formula la interacción social y las relaciones comunitarias. Paralelamente, la acción humana comunitaria plantea todo acuerdo sobre la base de lo público y la institución social.

En forma general, se puede oponer el término convencional al término institucional, cuando hablamos de "convencional" con un sentido "superficial y revocable" dentro de cualquier forma de vida; y a la institución en un sentido "profundo". El sentido superficial de la convención tiene un referente en el acuerdo explícito dentro del cual las prácticas son reconocidas como regularidades. La convención remite generalmente al acuerdo que fija los criterios o parámetros mediante los cuales se norma una práctica o una actividad. Se dice, por ello, que el método científico son los criterios surgidos de convenciones científicas; se dice, igualmente, que las prácticas de respeto y obediencia a las leyes y procedimientos son parte de las convenciones sociales.

El hecho evidente es que la disputa racional y el intercambio de motivos y razones conducen generalmente al acuerdo racional, base de la convención de cualquier índole.

Lo institucional, por otro lado, tiene una caracterización diferente al de la convención. Intuitivamente, la institución sería, en un plano trascendental, la condición de posibilidad de cualquier acuerdo y convención. 14

La comprensión del lenguaje nos parece un trasfondo sobre el que la proposición adquiere su forma. Pero ese trasfondo no es ni un proceso, ni un estado, es: poder...El poder aflora en el "yo puedo" sólo como su trasfondo-posibilidad.GF11

El carácter trascendental de las instituciones es reflejado, como diría Wittgenstein, en el poder concreto que constituye su normatividad. Las prácticas humanas son prácticas normadas. Su normatividad está costreñida al poder social y público. La normatividad está en dos vías: la primera por el hecho de que constituyen reglas públicas; esto es, toda acción es susceptible de recusación y calificación por parte de los sujetos que comparten una misma forma de vida. En segundo lugar, la normatividad se puede hallar en lo que se denomina como acción justificada. En este contexto el sujeto de la acción, para estar justificado al actuar, además de ser su acción inteligible, debe poder dar razón de su acción.

Parece claro que la normatividad está cifrada en la naturaleza pública de las reglas. Sobre la base de lo público se resuelve la licitud de las acciones y las prácticas.

14. Es importante mencionar que se habla del acuerdo como un elemento realizable o posible por el marco de instituciones.

Comunmente cualquier sujeto competente en un contexto determinado podrá dar y pedir razones para cualquier acción con cualquier otro sujeto. Si somos consecuentes con Wittgenstein, y cualquier poder institucionalizado es un elemento de la praxis vital, entonces, el distintivo de lo institucional es que cualquier elemento así denominado forma parte fundamental de lo que conforma y significa a la vida pública y a la forma de vida. 15

Es posible concluir este capítulo echando mano de las observaciones que extrae David Bloor de la segunda filosofía de Wittgenstein:16

- (1) una regla es una institución social,
- (2) seguir una regla es participar en una institución social,  
y
- (3) una institución puede, usualmente, ser analizada en términos de procesos colectivos teniendo un autoreferente de carácter representativo

15. Así, podemos decir que la institución científica puede variar en sus métodos y protocolos, pero no variará fundamentalmente en seguir siendo, como ciencia, un juego de lenguaje determinado.

16. Bloor, D.; *Wittgenstein, Rules and Institutions*, Routledge, London, 1997. "a rule is a social institution, following a rule is participating in a social institution, and an institution can usefully be analysed in terms of collective processes having a self-referring or performative character".



### Capítulo 3

#### Escepticismo wittgensteiniano

##### Acción y Significado

El capítulo inicia con una pregunta: ¿si el sentido en el cual se habla de acción es el mismo en el cual se habla de práctica? Los motivos para hablar de la acción como práctica conducen a hablar, de hecho, de una "práctica normada"; 1 esto resulta de ser consecuente con algunos elementos introducidos atrás, por ejemplo, la racionalidad de los actos en el seguimiento de reglas.<sup>2</sup>

El nivel pragmático en el significado lingüístico es el germen del significado también de la acción. Sobre este concepto -vital en Wittgenstein- se abundará a continuación. La acción es determinada como un acto realizado dentro del mundo. La acción, para ser significativa, requiere de algunas condiciones mínimas como puede ser el contenido de la acción. El contenido de la acción es proposicional, esto es, debe ser intencional. Aunque no se abundará en esta definición, si se asumirá parte del alcance de la misma.

La acción significativa debe ser una acción que exprese un

1. Se ofreció una breve caracterización en el pasado capítulo. supra.cap.2.

2. Claro está que se verán temas como el comportamiento y la conducta uniforme de los sujetos de un contexto determinado, ya que esta discusión es fundamental para polemizar las críticas de Nagel y Kripke.

contenido, debe ser entonces una acción que exprese voluntad, motivos, razones, intenciones, etcétera. La caracterización exhaustiva de la acción intencional debería comprender cada uno de los aspectos anteriores. Igualmente, la comprensión de una acción en un contexto determinado debe ser interpretada como una acción significativa. El significado de la acción, se determinará, en el segundo Wittgenstein de manera holista, dentro de una forma de vida determinada. Por ejemplo, tomando el juego de lenguaje científico, su lenguaje y sus prácticas, se estará colocando en la comprensión de los actos científicos, cada una de las convenciones, de los presupuestos, de las reglas y del conocimiento común entre una comunidad de científicos:

A) Hablar de predicciones hipotéticas en el comportamiento de los cuerpos celestes, requiere, por lo menos, de observar técnicas e instrumentos de medición, convenciones y protocolos de investigación y observar una metodología adecuada en casos iguales o similares.

Extrayendo de su contexto general a A, se destaca que lo que se caracterizó fue un tipo de práctica normada, que discurre sobre acuerdos amplios y una normatividad implícita. Aún más, prestando atención a la última línea de A se destaca el

sentido en el cual se puede hablar de una "metodología adecuada" y cuando se dice "casos iguales o similares" 3 en un tema tan específico como el de la racionalidad y su relación con lo público. El tema no es baladí, sobre la base de la respuesta que puede ofrecerse está una solución probable al denominado escepticismo wittgensteiniano.

La respuesta acerca de la normatividad y el carácter público será fundamental para concluir un concepto de racionalidad plural en el segundo Wittgenstein que no sucumba ante el relativismo. Es importante advertir que la inteligibilidad y la normatividad parecen, al menos ahora, que se definirían sólo al interior de una comunidad o forma de vida determinada.

Volviendo al problema que se planteó al iniciar este capítulo, acerca de la acción significativa. El problema inmediato es determinar no qué es una acción significativa en el contexto wittgensteiniano, sino antes se tendrá que mediar con un segundo problema, el cual versaría sobre qué es lo que hace significativa a la acción de un sujeto.

3. El ejemplo, trasladado a cualquier otro contexto, es útil si se emplea no sólo en la definición que se ofreció en el primer capítulo acerca de la descripción vs. análisis. Su trascendencia estará más adelante en el tema de la normatividad. Específicamente, se puede destacar el hecho de que en el caso de un juego de lenguaje como el científico, es perfectamente posible sustituir la "metodología adecuada" y los "casos iguales o similares" por las reglas y el contexto de la acción dentro de cualquier otro juego de lenguaje.

El problema hay que observarlo desde dos ámbitos,  
por lo menos: la acción es significativa...

1. porque tiene un sentido identificable, o
2. la acción es significativa porque es una acción con contenido.

Las opciones parecen no ser distantes, el contenido puede ser identificado como el elemento que favorece el sentido de la acción. El contenido de la acción es el sentido identificable y reconocible en la acción social. La acción con sentido es una acción comprensible, una acción inteligible.

Aunque sería arriesgado adelantar cualquier conclusión acerca de una versión wittgensteiniana sobre la intencionalidad, sí, provisionalmente, se destacará que la elección de Wittgenstein no se reduce a optar por una definición, antes, la definición se logra una vez más de manera holista. 4 Iniciar caracterizando las implicaciones de la intencionalidad de la acción, permitirá observar que, de hecho, la misma definición puede ser considerada como un ejemplo de definición holista. En la caracterización de la acción intencional se interdefinen motivos, razones, creencias, etcétera, para explicar cualquier acción como

4. En el análisis sobre la acción significativa, la explicación teleológica de la acción sólo será un elemento necesario pero no suficiente para determinar el sentido de la acción.

intencional. Lo crucial de esta definición está relacionado directamente con el sentido de la acción. El sentido de la acción, vista a la luz de un trasfondo social, estará determinado en relación con el contexto en el cual se ejecuta la acción, esta es una definición contextualista de nuevo.

Retrocediendo a la definición del capítulo anterior, acerca del concepto de seguir una regla 5, una acción con sentido es una acción inteligible en un contexto determinado.

(la acción del sujeto puede ser descrita como una acción que sigue una regla) El elemento compartido entre seguir una regla y una acción con sentido se halla en el hecho de que una acción así comprendida es una acción intencional. Lo anterior es exactamente el punto al que se desea llegar, sin embargo, antes es imperativo trabajar más ampliamente el concepto de acción intencional.

Si el concepto de acción con sentido fue caracterizado a partir de una idea wittgensteiniana, el concepto de acción intencional deberá ser elucidado a partir de varias ideas entremezcladas del propio Wittgenstein. Es posible observar una convicción del filósofo que recorre todo intento dentro del contexto general de su periodo tardío: la convicción es que tanto el lenguaje como las reglas no son elementos

5. Aunque el análisis no fue del todo abundante, es importante revisar las variaciones entre *obedecer* y *seguir* una regla. La discusión puede ser revisada en D.Bloor. *Wittgenstein on Rules and Institutions*.

reducibles a lo mental, antes, son públicos y normativos. El tratamiento de lo que significa intención o intencional no variará de lo anteriormente dicho. 6 El tema de la intención es abordado en *Zettel* y las *Investigaciones Filosóficas*. Es en *Zettel* en donde la intención (lo cual se ubicaría y daría lugar exactamente a la crítica de Kripke) y cualquier explicación que de ella se ofrece es una explicación que tiene toda la forma de ser una explicación externa:

...la intención no es un peculiar estado de consciencia. No es ni una emoción, ni un estado de ánimo, ni una imagen... tampoco tiene duración real...Ni proponerse algo es un tipo especial de proceso interno. Z

Las palabras de Wittgenstein parecen justificar las principales objeciones de Kripke acerca de la acción no justificada. Según una conclusión de Kripke acerca del escepticismo wittgensteiniano, si tal escepticismo es verdadero, entonces: (los sujetos) "actuamos sin vacilar, pero a ciegas" 7 Sin embargo, en *Zettel* hay un rechazo a realizar un análisis psicologista, aunque hay, por lo menos, un trabajo conceptual acerca de la acción y la intencionalidad. En otro lugar, en las *Investigaciones Filosóficas*, el tema de la intención y la intencionalidad encuentra una definición más puntual.

6. Lo que sigue es el preambulo para ingresar al núcleo de las discusiones y objeciones de Kripke.

7. S.Kripke, *Wittgenstein: Reglas y Lenguaje privado*, trad. Alejandro Tomasini Bassols UNAM México 1989. p.85.

Coincidentemente con Zettel, las Investigaciones rechazan reducir la intencionalidad a un evento mental. El rechazo es consecuente con el planteamiento general del segundo Wittgenstein; asimismo ofrece las condiciones generales sobre las cuales se puede formular una respuesta a Kripke y Dummett.

la más explícita expresión de una intención es por sí misma una evidencia insuficiente de la intención IF 641

"yo no estoy avergonzado de lo que hice entonces sino de la intención que tuve - y ¿no yace la intención también en lo que hice? ¿qué justifica la vergüenza? La historia completa del incidente. IF 644

Ambas citas ofrecen un rasgo definitivo en la respuesta que se planteará acerca del escepticismo no explícito de Wittgenstein sobre la deducción. Las citas, revelan, en forma general, la irreductibilidad de la intención (su análisis) a cualquier elemento de tipo psicológico o de tipo teleológico. Comprender una intención significará comprender una variedad de elementos implicados en la acción.

La pregunta que surge es fácil de determinar, aunque su respuesta deberá darse en términos más amplios que cualquier interpretación estandar. La pregunta es la siguiente: ¿cómo es posible hablar de normatividad en una acción instintiva o ciega?; más aún, ¿cómo hacer inteligible, sin ser solamente

una explicación conductista, a la acción a la vista de los demás sujetos de la comunidad?.

Una respuesta al desafío, sería decir que la normatividad que puede verse detrás de cada acto racional se establece, entre otras cosas, en los factores que determinan a una acción como no arbitraria. El sujeto de la acción debe encontrar en su acción una responsabilidad social, debe poder dar una explicación acerca de las razones que posee para actuar de una manera y no de otra. Una acción intencional o significativa es la acción susceptible de ofrecer razones para su ejecución, por tanto, la acción en rigor no es ciega:

¿Qué distingue las acciones intencionales de las que no lo son? La respuesta que sugeriré es que son intencionales las acciones a las que se les aplica un cierto sentido de la pregunta ¿por qué?; ese sentido es, por supuesto, que en la respuesta, si es positiva, se da una razón para actuar. 8

El sentido en el cual se podía hablar de un rechazo a un reduccionismo conductual en el análisis wittgensteiniano, es el mismo por el cual se puede rechazar la idea de un reduccionismo psicológico.

No obstante lo explícito de los propósitos de Wittgenstein

8. G.E.M Anscombe, *Intention*, Basil Blackwell, Oxford 1958. p.9.  
"¿that it distinguishes the intentional actions of which they are not it?. The answer that i will suggest is that the actions are intentional to which a certain sense of the question is applied to them so that, this sense is, of course, that in the answer, if she is positive, a reason occurs to act" traducción propia.



respecto a la intencionalidad y su rechazo al reduccionismo, éste no implica una renuncia a la posibilidad de encontrar una explicación de la acción intencional como un evento psicológico. Más aún, como un evento que supone algún tipo de análisis conductual en los criterios de afirmabilidad y justificación. Las razones para pensar esto están cifradas de nuevo en la vena pragmática en muchos de los escritos de Wittgenstein; aunque quizá sería mejor decir que las *Investigaciones* son el lugar que está atravesado por esa propuesta particular.

La cantidad de elementos implicados en una acción no se sustraen en su inteligibilidad por un elemento descompuesto del total, esto es, el alcance del contexto en las explicaciones wittgensteinianas conducen invariablemente a un holismo conceptual de la acción intencional. Un holismo que no sólo comprenderá las creencias, razones, deseos, propósitos, etcétera, en la acción; sino que cualquier acción intencional, para ser inteligible dentro de un contexto, debe ser susceptible a dicho contexto en el cual se ejecuta, esto es, debe corresponderse con dicho contexto.

Como dice Javier Arreguí: "una acción para ser intencional debe ser propositiva y, por tanto, debe poderse encuadrar en un silogismo práctico" 9

9. J.V.Arreguí, *Acción y sentido en Wittgenstein*, Eunsa, Barañain-Pamplona, 1984, p.241.

Lo anterior obliga a establecer un sitio a la acción en la forma de vida o en el juego dentro del cual se participa. La acción es significativa en la medida en la cual sea comprendida dentro de un contexto más amplio que involucra no sólo razones y creencias, sino una forma efectiva de encarar los objetivos y las prácticas desarrolladas cotidianamente:

Comprender este concepto, no es eliminarlo en favor de otros, sino ver el lugar que ocupa dentro de una estructura conceptual más amplia, gracias a cuya posesión somos agentes capaces de actuar y de ver actuar a otros y podemos explicar nuestra acción y la acción de otros. 10

Actuar siguiendo una regla, en términos wittgensteinianos, no nos conduce en forma evidente a actuar de una forma ciega. Evadir cualquier conclusión en este sentido equivale aceptar que no existe una distinción precisa entre seguir una regla y actuar de acuerdo a la regla. La distancia que separa a ambos conceptos es evidente para soslayarla. Lo que en un concepto (seguir una regla) involucra una acción significativa, en otro (adecuar la acción a la regla) se vuelve, en principio, ambigua la posibilidad de determinar la naturaleza de la intención. Cómo poder decidir entre actuar siguiendo una regla mostrando habilidad y competencia en la acción; y adecuar nuestra conducta a un tipo de regla general, aunque no seamos competentes en la aplicación de tal regla; ej.

10. F. Stoutland; *La teoría causal de la acción*, en Hintikka y otros, *Ensayos sobre explicación y comprensión*, Alianza Madrid 1981. p.84.

Siempre será, en principio, posible adecuar nuestra acción y desempeño en el ajedrez, o el fútbol, por imitación, aunque no se sea competentes en las reglas que rigen el juego. 11

El planteamiento en estos casos es sólo en principio posible; porque en casos de actividades más elaboradas o complejas, aún en desarrollos más avanzados de cualquier juego, cualquier acción efectuada por un jugador no competente se volverá ininteligible. La acción que se adecua a la regla y se efectúa por imitación resulta no ser arbitraria aunque sí, en apariencia, ciega. En este caso, el problema de la intencionalidad en cada acción ejecutada debe estar bajo la interrogante de si acaso la regla que se sigue es una habilidad aprendida o es una práctica imitada.

Hay un propósito común dentro de la convicción de cada sujeto en su acción: el deseo, pero también el hecho de actuar como cualquier otro sujeto lo haría en un caso similar. 12 Desde esta perspectiva, una acción significativa es, entonces, una acción propositiva y susceptible de ser sancionada. Es una acción de la cual puede darse una justificación para su

11. Aunque ya se ha destacado parcialmente al aprendizaje racional como un concepto normativo y destacado para nuestros propósitos, en adelante será fundamental. Otro señalamiento importante es el del término *competencia*, no reproduzco la distinción chomskyana sobre competencia y ejecución, más bien, la referencia es a la habilidad o destreza para desempeñarse en un contexto determinado.

12. En lo anterior, creo, tendríamos un caso en donde criterios internos confluyen con criterios externos para explicar la acción.

realización. En el sentido que apunta Anscombe, la acción responde a un por qué. La acción correcta pero ciega que objeta Kripke sólo puede ser considerada correcta si un sujeto no competente en un juego de lenguaje determinado incurre en el juego e imita; adecuando su acción a las reglas que sancionan el juego. Dicho sujeto, desde luego, no puede decirse que sabe, no es competente. Aunque sí puede decirse que está aprendiendo a jugar un juego. Para determinar la competencia de un sujeto en cualquier contexto deberá mostrar una conducta regular y consistente en cada uno de los momentos del juego. De otra forma, la conducta inconsistente dentro del juego puede potencialmente volver incomprensible sus acciones. La conducta ciega está directamente relacionada con estar justificado para actuar. Desde el punto de vista de Kripke y Nagel, la justificación para actuar sólo puede provenir de la autenticidad de nuestras reglas al aplicarlas. Dicho de otro modo, de que *sabemos* que nuestras reglas son verdaderas.

Resulta fundamental establecer que la normatividad en las prácticas constituye una respuesta plausible al escepticismo acerca de la acción ciega. La naturaleza pública de las reglas es un indicio del carácter normativo de las prácticas sociales, esto es, son prácticas normadas. En síntesis, lo que se pretende destacar al caracterizar a una práctica

normada son, por lo menos, dos cosas: que no es posible reducir el análisis de la acción a una explicación interna o externa exclusivamente, y que al actuar siguiendo una regla no se actúa a ciegas, sino que existe una normatividad en el mismo concepto de seguir una regla. Adicionalmente, se estableció que es posible oponer el término *aprender al* término *saber* en la aplicación de reglas y en la acción humana. 13

### **Verdad vs. Aseverabilidad**

Las críticas de Saul Kripke y Michel Dummett acerca de la verdad y la falsedad en el tratamiento wittgensteiniano de su segundo periodo, son fundamentales para polemizar e intentar agotar el tema del escepticismo wittgensteiniano en la aplicación de reglas. Pero sobre todo, el interés principal de estas críticas estará cifrado en el denominado abandono de los criterios de verdad y falsedad en el Wittgenstein segundo.

Las críticas, aunque coinciden en lo básico, difieren, sólo parcialmente, en sus conclusiones: lo que para Kripke es un escepticismo en la aplicación de reglas, para Dummett asumir criterios de justificación y afirmabilidad representan un

13. Es importante hacer notar que por su extensión el segundo punto aquí descrito recibirá una respuesta tanto en este capítulo como en la conclusión.

abandono de las condiciones clásicas de verdad y falsedad. Adicionalmente, en la crítica de Dummett, a partir de una definición correspondentista de la verdad, conducirá a clasificar a la segunda filosofía de Wittgenstein como un idealismo.

Como se logra ver en *Reglas y Lenguaje privado*, el tránsito entre la filosofía tractariana y la filosofía de las *Investigaciones* es un tránsito que en el camino permite hacer un relato de pérdidas y abandonos. Asimismo, es posible realizar una descripción de los resultados de un auténtico viraje. 14

Se ha hecho una relación entre las sustituciones realizadas desde el *Tractatus* a las *Investigaciones*. Se enfatizó el aspecto pragmático de su última filosofía del lenguaje, quizá entonces lo que sigue será abundar y profundizar en las secuelas que este cambio produce. La primera y principal será el viraje en los fundamentos. Cómo definir la verdad y la falsedad una vez abandonada la relación isomorfa entre mundo y lenguaje. Las consecuencias deben revisarse en función de los significados y de los compromisos del autor con su obra:

14. En el primer capítulo se hizo una reconstrucción acerca del viraje entre su primera filosofía y su última filosofía, para los propósitos presentes será fundamental la teoría pictórica y la idea de juego de lenguaje.

Hemos visto que la fundamentación, la justificación de la evidencia tienen un final. "Pero el final no es que ciertas proposiciones nos aparezcan directa y obviamente como verdaderas, es decir, una especie de *visión*, sino nuestra *acción*, que está a la base del juego lingüístico" C 204

Del fundamento infundado se sigue esta precisión:  
"cuando es lo verdadero lo fundado, el fundamento no es verdadero; falso tampoco" C 205

El rechazo explícito a criterios universales, bajo los cuales se pudiera aceptar acriticamente cualquier fundamento como indubitable, es también un rechazo a la posibilidad de reducir el análisis de la verdad a una relación isomorfista o correspondentista entre mundo y lenguaje:

...las *investigations* contienen implícitamente un rechazo del punto de vista clásico realista Frege-*Tractatus* de que la forma general de la explicación del significado es una enunciación de las condiciones de verdad. 15

Sobra decir que en innumerables momentos Wittgenstein dirá que el fundamento, si se quiere, lo dado, es la forma de vida, la complejidad. El reconocimiento explícito de la complejidad es tácitamente una declaración acerca de que la verdad no se define de manera independiente a la forma de vida.

Sin embargo, lo anterior es ya una conclusión parcial, la

15. Dummett, *Wittgenstein, Frege, Philosophy of Language*, Londres, Duckworth, 1981. "...the investigations implicitly contain a rejection of the realistic classic point of view Frege-*Tractatus* of which the general form of the explanation of the meaning is an enunciation of the conditions really" traducción propia.

formulación completa de esta idea se realizará después de atender la crítica de Kripke y Thomas Nagel en su *The View from Nowhere*. Según Kripke, Wittgenstein en las *Investigaciones* presupone "una visión del lenguaje basado no en condiciones de verdad, sino en condiciones de aseverabilidad o condiciones de justificación" 16 Lo anterior, se puede glosar, diciendo que las condiciones de verdad se han desplazado desde una teoría correspondentista, hasta la legitimidad que adquiere cualquier palabra o cualquier acción en función del contexto dentro del cual se realiza.

Creo que Kripke considera correctamente su visión (de Wittgenstein) como una forma de escepticismo porque la explicación externa que da acerca de lo que ocurre en realidad cuando aplicamos una fórmula o un concepto a un número indefinido de casos -aquello de lo que depende en realidad el alcance aparentemente infinito de su significado no es una explicación que podamos aceptar internamente. 17

La cita anterior desemboca en considerar al criterio de afirmabilidad como un criterio externo. Dicho criterio, dejaría en un elemento convencional el uso o aplicación de reglas

El principal indicio de escepticismo en Wittgenstein, parecen

16. Kripke, *op.cit.* p. 75.

17. T.Nagel: *The View from Nowhere*, Oxford University Press, NY. 1986. p.130. "I believe that Kripke considers its vision correctly (of Wittgenstein) as a skepticism form because the external explanation that gives about which happens in fact when we applied one formulates or a concept to an indefinite number of cases -that of which in fact depends the reach apparently infinitely on its meaning- is not an explanation that we pruned to accept internally" traducción propia.



Kripke y Nagel encontrarlo en el llamado abandono de la bipolaridad lógica en el criterio de sentido. Aunadas estas posturas con lo que Dummett declara acerca de una denominada "teoría de la redundancia", en cuanto a la definición de verdad en Wittgenstein, parece conducir las conclusiones hacia un inevitable escepticismo. El recurso al que apela Dummett para concluir esto, es la afirmación de Wittgenstein acerca de que la equivalencia entre "A" y "Es verdad que A" es toda la explicación posible sobre el significado de la palabra verdad. Desde este punto de vista, según Dummett, la palabra "verdad" tiene su hogar sólo dentro del lenguaje...<sup>18</sup> por lo tanto no hay nada en el mundo que nos indique qué es verdad.

Las críticas constituyen una afirmación acerca de la fuerza normativa que tiene el significado de verdad en cada una de nuestras proposiciones y prácticas, la cual se opone a la debilidad de un criterio que tiene la forma del acuerdo convencional o consensual. Igualmente, se refieren a cómo de hecho juzgamos cada una de nuestras reglas cuando las aplicamos. Thomas Nagel sugiere la pregunta acerca de cómo demostramos competencia y habilidad en la aplicación de reglas, si no es por la seguridad de que nuestras reglas son auténticas, verdaderas. La raíz del llamado escepticismo wittgensteiniano está entonces aquí. Lo que distingue la

18. M. Dummett, *op.cit.* p.464.

crítica de Kripke y Nagel de la crítica emprendida por Dummett, se puede contextualizar en relación con los diferentes compromisos adquiridos y la naturaleza de la exégesis que realizan.

Según Dummett, la posición de Wittgenstein se explica por un rechazo a una teoría general de la verdad. Desde su perspectiva, el intento es plantear no el abandono de criterios de verdad, sino, de hecho, plantear una teoría sustituta del significado desde la cual puedan tratarse los temas de la verdad y la falsedad. Wittgenstein, sin embargo, es cuidadoso en señalar que el significado de una palabra no se agota en el uso de la palabra. Cuestiones como ésta favorecen la interpretación idealista de Wittgenstein en Dummett.<sup>19</sup>

A Dummett se le respondería plausiblemente de la siguiente manera. Wittgenstein no localiza el tema de la verdad y falsedad dentro de ninguna teoría general sobre la verdad. Por tanto, no puede dar las condiciones generales por las cuales un cierto conjunto de hechos del mundo pueden hacer

19. Sin ser un elemento descalificador para estas críticas, sus interpretaciones acerca de una sustitución de las condiciones de verdad por criterios endebles, como la afirmabilidad, son erróneas cuando plantean la inclusión de criterios como una sustitución o un abandono de las condiciones de verdad. Aunque, por otro lado, el carácter de cada una de sus posturas es consistente con sus propias convicciones, el sentido de la postura wittgensteiniana en torno a la verdad no es menos consistente. Por ejemplo, Kripke y su idea de denominadores rígidos establecería que hay nombres que no cambian su sentido; desde luego, no cambiarían su valor de verdad.

verdaderas nuestras proposiciones o acciones. En correspondencia con lo anterior, no existe un abandono de los criterios de verdad y falsedad. Wittgenstein los caracteriza de una forma distinta, forma que resulta coherente con el holismo de su filosofía tardía. La verdad está, no como base del lenguaje y de las prácticas, la verdad no es elucidada dentro de una teoría general. Lo que sea la verdad es parte del juego de lenguaje y como parte de él exige un acuerdo profundo en el uso del lenguaje. Si ha colocado en la base o como fundamento a la forma de vida, se tendría que decir que:

El lenguaje no se fundamenta en la verdad. Es la verdad la que pertenece a un juego de lenguaje. Es preciso un *background* respecto del cual las afirmaciones son verdaderas o falsas.<sup>20</sup>

La propuesta de Wittgenstein concurre en una idea general acerca de que la verdad pertenece a un juego de lenguaje. Idea general que puede analizarse en dos momentos: que no hay verdades evidentes ni certezas indubitables, sobre las cuales fundamentar la verdad de las proposiciones. Y que la verdad, definida en estos términos, es una verdad emitida en un contexto determinado. Hay, en una visión pragmática, un rechazo a principios universales que determinen el uso general de la verdad. Existe, igualmente, un

20. Arregui. *op.cit.* p.171.

rechazo a fundamentar sobre la verdad el carácter general del lenguaje. La base sobre la cual se evalúen las prácticas y las proposiciones del lenguaje es el todo, la forma de vida.

La defensa de criterios como la afirmabilidad y la justificación 21 es trascendental y está relacionada con términos capitales de esta tardía filosofía. Conceptos como contexto y acuerdo se definen conjuntamente con justificación y afirmabilidad. La afirmabilidad está relacionada y tiene como trasfondo a la forma de vida dentro de la cual se pronuncie una oración o se ejecute una acción. El criterio apela, sobre todo, al acuerdo amplio que se establece entre los hablantes de un mismo lenguaje o sujetos que comparten una forma de vida y por tanto aplican reglas socialmente reconocidas. El núcleo de esta idea está en pensar que cualquier sujeto competente y actuante en un determinado contexto usará, cotidianamente, un lenguaje y unas prácticas que serán fundamentalmente compartidas.

El criterio de afirmabilidad responde a un conocimiento común, y está íntimamente relacionada con la competencia del sujeto para actuar y expresarse en forma inteligible para

21. Para una mayor exposición y análisis del criterio de justificación véase el libro de Kripke ya citado, particularmente la nota 65 de la página 108.

los demás. Ej.

p. Cualquier sujeto que pretenda aliviar la jaqueca debe ingerir un analgésico.

q. Cualquier sujeto que se le cuestione: cuál es la suma de los ángulos exteriores de un triángulo, responderá que  $360^\circ$ .

Es posible diferir de las críticas de Kripke cuando se discute a la afirmabilidad como el criterio que sustituye a las condiciones de verdad. Si hacemos caso a los ejemplos p y q, se tendrán dos formas desde las cuales se puede resolver un problema aplicando prácticas y reglas, esta consideración es importante no perderla de vista, será vital para posteriores discusiones.

¿En qué sentido la afirmabilidad y la justificación son criterios en la aplicación de reglas? En forma detallada, y de la misma manera como Nagel lo critica, Kripke realiza una excelente descripción de la función de los criterios de aseverabilidad y justificación en la terminología wittgensteiniana. <sup>22</sup> Aunque Kripke seguirá sosteniendo el escepticismo de Wittgenstein en la aplicación de reglas, el rasgo que prevalece es la clara oposición a aceptar la posibilidad de ofrecer una explicación externa para procesos de naturaleza interna; comprendiendo por procesos internos no

<sup>22</sup>. Por motivos de espacio no se incluye la caracterización hecha por Kripke. Basta decir que la misma es excelente, para una consulta de la misma véase el libro de Kripke ya citado, particularmente la página 94ss.

sólo el lenguaje de sensaciones, sino también los conceptos y las reglas de los cuales debemos estar ciertos "internamente" de su aplicación. Glosando la propuesta, : según Nagel y Kripke, lo que ocurre al aplicar reglas es un conocimiento de que las reglas que usamos son auténticas y que su uso no depende del acuerdo o el asentimiento de los demás, sino de su verdad.

La solución gira en torno a la idea de que otros pueden comprobar lo que cada persona sosyiene al afirmar que está siguiendo una regla. Otros en la comunidad pueden comprobar si quien supuestamente sigue la regla está dando respuestas particulares que ellos aceptan, que concuerdan con las de ellos o no. 23

Con todo, si Wittgenstein tiene razón, tiene sentido decir, que alguien está o no está usando un concepto correctamente sólo si se tiene como trasfondo la posibilidad de un acuerdo y un desacuerdo identificable en juicios en que se emplea tal concepto. 24

Aunque ambas críticas y la aportación de Dummett son, en rigor, similares, las diferencias existen. Lo destacado será hacer visible las inconsistencias de las dos críticas respecto a la interpretación que hacen de Wittgenstein. Si bien el sentido que atribuyen a los conceptos capitales de las *Investigaciones*, como son contexto, forma de vida y regla son estrictamente correctas, el núcleo general de su

23. Kripke, *op.cit.* p.96.

24. Nagel, *op.cit.* p.155. "...if Wittgenstein is right, it has sense yet to say, that somebody is or it is not using a concept correctly only if the possibility in an agreement and an identifiable discord in judgments is had like background in which such concept is used" traducción propia.

crítica es errónea al no comprometerse con los principios wittgensteinianos y, al contrario, asumir como fundamentos propios el compromiso con una teoría representacionista y correspondentista de la verdad.

Es necesario formular una posible defensa de Wittgenstein ante tales conclusiones.

Volviendo a los ejemplos p y q. En p podemos ver un ejemplo de una práctica común: se ingiere generalmente un analgésico para mitigar jaquecas. El uso de este recurso varía sólo según la causa de la jaqueca y de la intensidad de la misma; se puede decir, en todo caso, que el uso de analgésicos o cualquier remedio está respaldado por una práctica común, además de una instrucción médica.

En q ocurre un caso diferente, en q tenemos una verdad de la geometría, como tal no puede ser falsa. La diferencia entre p y q reside en que en el caso de p la ingestión de analgésicos, en el mayor de los casos, está respaldado por el sentido común y por criterios como la afirmabilidad.

El caso de q es diferente. En q, la respuesta ofrecida está respaldada por una verdad de la geometría que, sin embargo, es el hombre quien la ha establecido.

Con justificación se puede afirmar que el núcleo de la postura de Wittgenstein es contraria a cualquier idea de

necesidad en la aplicación y resultado de la aplicación de reglas, esto es, si en el mismo sentido de nuestro ejemplo geométrico, en el caso de un ejemplo aritmético, 9 multiplicado por 9 alguna ocasión resultara 99, esto variaría nuestra conclusión sobre los usos de la multiplicación; concluiríamos que el resultado no es producto de emplear la multiplicación, sino que es resultado de emplear la función "multiplicar", por ejemplo. El resultado sería incidental sobre el lenguaje natural y no sólo sobre el cálculo aritmético. Habría resistencia a denominarle como multiplicación a una función que no ofrece los resultados conocidos y esperados. La verdad aritmética al multiplicar 9 por 9 dice que el resultado es 81, entonces las matemáticas como una actividad no pueden ser falsas. Por otro lado, hay una diferencia acerca de lo que se infiere cuando decimos que los sujetos creen que el resultado de multiplicar 9 por 9 es 81. En este caso, tenemos un ejemplo de cómo los sujetos llegan a saber algo, de cómo han alcanzado una verdad matemática, y del cálculo como actividad que no resulta falso. Su uso, en uno y otro caso, difiere. Si la multiplicación en cuestión, la aplicación de esta regla aritmética, resultara 99 entonces ya no se diría que los sujetos usan la regla multiplicar.<sup>25</sup>

25. Cfr. Arreguí. *op.cit.* pp.170ss.



Atrás quedó establecido que lo dado, el fundamento, es la forma de vida, y la forma de vida, no puede ser verdadera ni falsa, como tampoco el fundamento puede serlo. La verdad no es el fundamento, porque la verdad es parte del juego de lenguaje que juguemos.

Es lo que los seres humanos dicen lo que es verdadero o falso; y ellos concuerdan en el lenguaje que usan. Esto no es un acuerdo en las opiniones, sino en la forma de vida. IF 241

Al respecto dice Gill:

Por el contrario, "verdad" es una palabra cuya función dentro de la actividad lingüística (juego de lenguaje) y su significado es determinado por el papel que desempeña en este lenguaje. Es en este sentido que verdad y falsedad pueden ser dichas con base en un acuerdo amplio, por ello, el lenguaje es una actividad y una parte vital de la forma en la que el ser humano vive. 26

Para decir verdad o falsedad es preciso ese trasfondo sobre el cual algo se puede decir como verdadero o falso, esto es, lo que será verdadero o falso se determina por los acuerdos en el lenguaje y en las prácticas en una forma de vida determinada.

La verdad está sostenida sólo desde nuestra acción, la verdad

26. J.Gill; *Wittgenstein's concept of Truth*, en *International Philosophical Quarterly*, 1968. p.74. "On the contrary, "true" is a word which functions within the activity of using language (language-game) and its meaning is determined by the part it plays in this language. It is in this sense that truth and falsehood can be said to be based upon human agreement, since language is an activity which is a vital part of the way in which human being live. traducción propia.

se reconocerá en el hacer. En esta misma vena pragmática,  
dirá Wittgenstein:

Dar fundamentos, justificar la evidencia, alcanzar un término.  
pero el término no viene dado por proposiciones ciertas que  
nos impresionan inmediatamente como verdaderas, esto es,  
no es una manera de ver por parte nuestra, es nuestro actuar  
el que yace en el fondo del lenguaje. C 204

Un juego de lenguaje sólo es posible si uno tiene algo por  
cierto. C 509

Podemos concluir con Bloor que una posible respuesta  
wittgensteiniana a Kripke, amén de lo argumentado, es  
"...que los factores del significado son los factores  
de una participación institucional" 27

Detrás de esta cita se halla desde luego la consideración ya  
mencionada de Wittgenstein acerca de rechazar todo intento de  
reduccionismo, por tanto el significado es un fenómeno  
social, además de ser también un fenómeno psicológico...  
"el punto es que no puede ser suficientemente caracterizado  
de una sola y limitada manera" 28

27. D.Bloor, *Wittgenstein, Rules and Institutions*, Routledge, London,  
1997. p.134 "...that the facts of meaning are the facts of institutional  
membership"

28. Bloor, *Ibidem*. "the point is that it cannot be sufficiently  
characterised in a narrow, individualistic way"

## Capítulo 4

### Racionalidad y pluralidad

#### Reglas e instituciones

El análisis de la estructura que subyace al pensamiento de una sociedad y el de cualquier civilización, conduce a las reglas y el significado de éstas dentro de una sociedad, lo cual necesariamente exigirá plantear, una vez más, la pregunta acerca de la racionalidad de las reglas.

Para iniciar la discusión, hay, por lo menos, dos sentidos en el cual Wittgenstein habla de reglas en la interpretación de David Bloor. 1

Estos son (1) los aspectos biológicos o psicológicos, relacionados con nuestras respuestas instintivas y automáticas, (2) los aspectos sociológicos o colectivos concernientes con la formación y la sanción de nuestras tendencias innatas y su organización dentro de costumbres, convenciones e instituciones. 2

La primer forma es una extensión del proceso de internalización de la regla por parte de los individuos, proceso de internalización que se ubica cuando los sujetos de una misma comunidad "hacen suya" una regla, cuando la regla se institucionaliza. No obstante, esta primera definición (1)

1. Generalmente la recurrencia al trabajo de David Bloor será para argumentar en contra de Peter Winch y de algunas intuiciones acerca de la comprensión de sociedades primitivas.

2. David Bloor, *op.cit.*, p.27. "They are (1) its biological or psychological aspect, dealing with our instinctive and automatic responses, (2) its sociological or collectivist aspects which concerns the shaping and sanctioning of our innate tendencies and their organisation into customs, conventions and institutions".  
traducción propia.

es discutible si se le plantea desde el punto de vista de la normatividad de las acciones. 3

Específicamente, este capítulo, se ocupará de la segunda distinción. Esta segunda versión coincide sustancialmente con una caracterización general del concepto de regla que se realizó atrás. La segunda versión implica ya el carácter normativo del concepto. Por lo cual ya es posible hablar, en principio, de una inteligibilidad de las acciones entre los individuos dentro de una comunidad. La inteligibilidad o el hecho de que las acciones entre individuos de una misma comunidad resulten comprensibles, requiere de compartir un robusto grupo de creencias, y, sobre todo, de que sus acciones reflejen un comportamiento como "si siguieran una regla".

El concepto de seguir una regla en Wittgenstein tiene un sentido normativo, es un concepto normativo en la descripción de Bloor y en la que ya se ha defendido. La propuesta en particular en este capítulo atañe a la racionalidad de las reglas y su jerarquía en la comunidad.

Sobre la regla y la racionalidad de la regla surgen dos

3. El problema de la normatividad es crucial en cualquier reconstrucción de la regla, este problema ha sido ya abordado, no obstante, será recuperado más adelante.

preguntas que se responderán de manera muy general: ¿Cómo se determina una regla y de dónde proviene la racionalidad de una regla.?<sup>\*</sup>

La racionalidad de una regla está en el origen de una regla pero no se agota en ella. Una regla se establece socialmente, y constituye una prescripción. Parte de la racionalidad de una regla está en este origen; pero también reconocer a la regla como tal, implicaría el reconocimiento intersubjetivo de la regla por parte de los individuos de una comunidad, así como dudar de la regla, de los fines, es actuar racionalmente. De este modo, la racionalidad de la regla se halla, fundamentalmente, en el carácter público y social de la regla.

El hecho de establecer una norma no es una actividad que se pueda adscribir a cualquier individuo completamente aislado a otros, ya que sólo el contacto con estos últimos posibilita el control de las propias acciones, control inseparable de una pauta establecida. 4

\* Es importante señalar que algunos aspectos de este capítulo serán redundantes con respecto al tema de la regla discutido atrás. Sin embargo, resulta importante reiterarlo por su pertinencia para los temas por venir.

4. Peter Winch, *Ciencia social y filosofía*, Amorrortu editores, Buenos Aires, 1971. p.35.

En la interpretación de Winch acerca de las reglas, 5 éstas juegan el rol de patrones de conducta, y elementos normativos en la corrección de su aplicación. De igual forma, en el recuento de pérdidas y compromisos, Winch se adhiere a una vena pluralista y dialógica, evitando conclusiones que conduzcan a explicaciones causales de la acción, motivo por el cual se suscita la disputa Winch-MacIntyre, disputa que se revisará más adelante.

No obstante, el paso de observar a la regla como un concepto normativo, a observarlo como recurso de interpretación, es un paso arriesgado que requiere un mínimo de justificación. La justificación surge cuando existe un compromiso con el hecho de que la racionalidad de la regla la otorgaba el todo social o la forma de vida wittgensteiniana. De esta forma, se dirá, en primer lugar, que la regla es particular a un juego del lenguaje. En segundo lugar, citando a Wittgenstein,

5. Para una discusión acerca del concepto de seguir una regla, véase la distinción entre "seguir genuinamente una regla" y "actuar conforme a la regla", tema importante para el escéptico, que se discute ampliamente en Bloor, *op.cit.* pp.43ss, y que ha sido discutido atrás. En lo que respecta al concepto de seguir una regla, éste podría resultar un paradigma de la interpretación. Como recurso de interpretación, el concepto sería clave sobre todo si se le reconoce como una guía de la conducta y de las acciones de los individuos. Peter Winch en *Ciencia Social y Filosofía* elabora un concepto de las ciencias sociales basado en la comprensión de la acción significativa; todo ello para plantear la posibilidad de comprender la acción a partir de observar el contexto determinado del sujeto o la comunidad en cuestión, y poder imputar significado a sus acciones. Winch resulta más que pertinente por lo anterior y adicionalmente por la caracterización y significado que confiere a las reglas sociales, significado que no riñe sustancialmente con la forma en la cual habla Wittgenstein de reglas.

se establece que *lo dado es la forma de vida*, esto es, la complejidad. En tercer lugar, y esto resulta decisivo para la idea que se pretende plantear, el todo social, las relaciones, los grupos, las creencias, prácticas, costumbres, son el factor que otorga racionalidad a la regla por medio de su institucionalización

La institucionalización se puede interpretar en dos momentos: el primero como el proceso por medio del cual los sujetos adoptan una regla, la internalizan al grupo. El segundo la regla es propiamente una institución normativa al interior de la sociedad, se convierte entonces en un conocimiento común.

Si se coincide generalmente con esto, habrá que ser consecuentes y decir algo que se encuentre fuera de toda lógica universalista de la racionalidad. Las consecuencias son extendidas hasta el punto en donde consideramos al tipo de racionalidad de una comunidad, como una racionalidad propia, en el sentido mismo en el cual hablaría Wittgenstein de juegos de lenguaje o forma de vida.<sup>6</sup> La observación es importante, un presunto relativismo estaría en germen cuando es posible ver en cada comunidad (primitiva, remota,

6. En el contexto de las *Investigaciones Filosóficas* Wittgenstein da un viraje complementando su idea de la forma lógica como el rasgo compartido por todos los lenguajes. Ahora el énfasis estará en la forma gramatical, plural e histórica de cada comunidad y cada juego del lenguaje.

etc) una institución social regida por reglas y costumbres. Esto es, se destacaría que existe, acaso, un modelo de razón para cada modelo social. La pregunta que se impone sería cuestionar acerca de la opción a elegir: optar por una alternativa universalista de la racionalidad, o por una alternativa relativista que hallaría un tipo de racionalidad en cada comunidad. Este parece ser uno de los rasgos generales en la disputa que establece Winch con MacIntyre en *Comprender una sociedad primitiva*.

La importancia de la disputa entre Winch y MacIntyre, para los propósitos generales de este capítulo es amplia. Su importancia para los propósitos específicos del trabajo es realmente menor. MacIntyre rechaza el hecho de que las explicaciones causales no formen parte de los elementos empleados en la interpretación del significado de las acciones y prácticas. La relevancia de este tipo de explicaciones, según el autor, radica en que existen acciones causadas por ciertos mecanismos, estructuras o leyes, de las que no somos comunmente conscientes. El mecanismo causal pretende establecer un trasfondo sobre el cual las creencias, motivos o reglas de una comunidad pudieran contrastarse, en su corrección o incorrección, con tales mecanismos (ideología, relaciones productivas, etc.). Los mecanismos, desde luego, serían externos a la voluntad del sujeto, aunque determinantes en su conducta.



Winch rechaza estas objeciones y acepta ampliamente el núcleo de su propio trabajo. El reconocimiento de una pluralidad racional y el rechazo enfático de la existencia de un punto de vista privilegiado desde el cual hacer evaluaciones, juicios y determinar las prácticas de cualquier "otra" comunidad. Rechaza la suposición de que existe una racionalidad ideal o, en el sentido del primer Wittgenstein, que hay, entre una serie de discursos racionales, la mejor de las racionalidades.

Así pues, Winch rechaza la tesis de MacIntyre de que la ciencia social debe de criticar, desde los criterios del mismo científico social, los estándares, normas y formas de vida de la comunidad bajo estudio. 7

Aunque también puede especificarse su disputa alrededor del requisito normativo entre la racionalidad de las creencias del grupo y las acciones que realizan socialmente. Particularmente, es posible alegar que su disputa, así como el carácter de las objeciones a la "racionalidad primitiva", dejan de lado un elemento que le es intrínseco a la racionalidad predicada en cualquier contexto. Este elemento es la gradualidad. Con "gradualidad" se pretende destacar el hecho de que alguna sociedad es en mayor o menor medida racional de acuerdo, sobre todo, al carácter de las prác-

7. A.Velasco, *Explicación, Comprensión y Crítica racional*, en *Perspectivas teóricas contemporáneas las ciencias sociales*, UNAM, México, 1997. p.117.

ticas y las instituciones que norman a las relaciones en comunidad. La posibilidad de predicar la racionalidad de acciones y prácticas dependería de evaluarlas contextualmente. Ahora, es importante responder a la perplejidad surgida por la expresión "racionalidad gradual".

En primer lugar, allanando el tema, se dirá que no hay una referencia fuera de la misma comunidad para establecer un grado de racionalidad ideal, tampoco habría un modo de contrastar el tipo de racionalidad de la comunidad con un tipo de racionalidad "superior". El grado de racionalidad está otorgado por las prácticas e instituciones creadas al interior de la comunidad para tomar decisiones y dirimir disputas.<sup>8</sup> El grado racional de una comunidad estará dado, también, por la inteligibilidad de las acciones de los sujetos y la normatividad que ejerce la sanción y comprensión de las acciones por los demás miembros de la comunidad. Las prácticas e instituciones normativas al interior de la comunidad son el núcleo de la racionalidad en un forma de vida determinada.

Para algunos autores, el grado de racionalidad se determina por el número de mecanismos para la toma de decisiones al interior de una comunidad. Esta es una presunción demasiado

8. Esta idea está reformulada de una propuesta original de Carlos Pereda, ofrecida en su *Razón e incertidumbre* pp.45-46.

exigente, al contrario, hay que pensar que la racionalidad en los mecanismos de toma de decisiones -los oráculos del veneno de los zande por ejemplo- no recae exclusivamente en la forma medio-fin, ni en la neutralidad o imparcialidad del oráculo en la toma de decisiones. En este caso, la racionalidad estará dada por las creencias comunitarias que acompañan a la idea de que el oráculo del veneno es un mecanismo de decisión adecuado para las disputas y disensos entre los azande. Es importante que los mecanismos y las formas en las cuales la comunidad resuelve sus disputas no se destaquen u objetiven sólo en la forma de las instituciones, como los jerarcas, los tribunales o los propios oráculos zande. No, existen otros elementos que tiene la forma del sentido común -creencias, juicios, prejuicios- que se comparten por cada uno de los individuos formados en una misma tradición.

#### **Comprender o juzgar una sociedad primitiva**

Decir comprensión significa en primer término la posibilidad de interpretar. En el caso de plantear la posibilidad de interpretar las acciones de una sociedad primitiva o distante de la nuestra, se requiere de algo más que buenos recursos de un antropólogo de campo. Se vió ya en el anterior párrafo como Winch rechaza una autoridad antropológica o una visión etnocéntrica para el tratamiento o

evaluación de la racionalidad de una comunidad primitiva. La búsqueda no se dará a través de establecer una teoría que explique en su corpus cualquier fenómeno social, antes, la intención será caracterizar un concepto de razón anti-prescriptivo que no defina criterialmente qué debe entenderse por racionalidad. Cualquier suposición contraria sucumbe a criterios universalistas y conduce exactamente a lo que describe Wittgenstein acerca del trabajo de Frazer:

Todo lo que hace Frazer es hacer verosímil esta práctica a los hombres que piensan como él. Es muy curioso el que finalmente todas esas prácticas sean presentadas como tonterías.

Pero nunca será verosímil que los hombres hagan todo eso meramente por tontería CRF p.9

Reformulando el principio de caridad de Davidson, se debe asumir, que en la comunidad que trata de comprender, tanto en sus prácticas como en sus creencias, existe una racionalidad implícita. En forma contraria a lo anterior, David Bloor en *Knowledge and Social Imagery* pretende establecer la no autosuficiencia del pensamiento zande a través de distinguir entre la creencia en la unicidad de la lógica y la creencia en su poder.. 9 El análisis de Bloor pretende mostrar las inconsistencias entre las creencias zande, y evidenciar que aquello que puede definirse como el afán de preservación de las instituciones de una sociedad cualquiera

9. Ver David Bloor, *Knowledge and Social Imagery*, Chicago: Chicago University Press. 1991 p.210-211.

puede diluirse. No será expuesto en su totalidad el análisis de Bloor, pero se mostrará que es erróneo, no tanto en la distinción que realiza sobre la unicidad de la lógica y sobre el poder de la misma, sino en las conclusiones a las que arriba. Bloor denomina error lógico al hecho de que los azande realicen preguntas concretas y específicas al oráculo, omitiendo las preguntas generales como podrían ser las preguntas sobre la brujería o sobre la veracidad del propio oráculo. Desde el punto de vista de Bloor, las preguntas generales podrían poner en riesgo a las instituciones y a los mecanismos de decisión del grupo. Bloor concluye que si bien los azande reconocen la primera distinción, sobre la unicidad de la lógica, de ahí el carácter concreto de sus preguntas al oráculo, el poder de la lógica tendría, sobre sus creencias, resultados desastrosos, el poder de la lógica podría llevar a convulsiones sociales. Sin embargo, la conclusión es parcialmente correcta. Juzgado tal y como lo hace el autor es impecable: ¿quién podría refutar el hecho de que la imposibilidad lógica no es una condición necesaria y suficiente para refutar cualquier creencia ?

Winch parece compartir la segunda parte de la distinción y los riesgos señalados por Bloor: el poder de la lógica y su violación podría derrumbar a la institución zande. 10 Parece,

10. Ver Peter Winch, *Comprender una sociedad primitiva*, Paidós, Barcelona 1994. pp.44ss.

entonces, que se habla de una lógica distinta y de un esquema conceptual radicalmente contrario. Para Bloor, es destacable, sobre todo, que en la crítica de Peter Winch hay una reformulación de la lógica clásica, por decirlo de alguna manera, en tal reformulación no habría tal unicidad de la lógica:

Pero como para nosotros ésa es la conclusión que debe sacarse, debe haber más de una lógica: la de los azande y la de los occidentales. La premisa de unicidad que invocaba Evans-Pritchard queda, pues, refutada. 11

En el presente trabajo se defenderá que, la lógica del pensamiento zande está no en los medios ni en los fines, sino en la relación inescindible entre medios y fines,<sup>12</sup> así el equilibrio de cualquier institución dentro de una comunidad es un índice de racionalidad. Finalmente, el poder de la lógica es un poder ejercido holísticamente dentro de un pensamiento mágico o mítico. Su poder inicia y se diluye en el tipo de relaciones causales e implicaciones que existen en la amplitud de sus creencias y prácticas. La racionalidad de las reglas de una comunidad no se agota en la estructura lógica del pensamiento en cuestión, tampoco lo constituye la

11. *Knowledge and Social Imagery*, op.cit. p.210. "But like for us that one it is the conclusion that must remove, must have more than a logic: the one of azande y the one of the western ones. The unicity premise that Evans-Pritchard invoked is, then, refuted" traducción propia.

12. Se entenderá por "relación inescindible" el grado de dependencia de los fines respectoa a los medios y viceversa, en virtud de la visión holista o cosmológica de la realidad. Esto es, en sus razonamientos existe una construcción determinada del mundo que confiere un peso específico determinante a la palabra de la autoridad, a la jerarquía, y a la interrelación social.

coherencia entre sus creencias. La racionalidad la otorga el todo social o la forma de vida wittgensteiniana.

Puede muy bien ser, y sucede muy a menudo hoy en día que un hombre abandone una práctica, después de que ha descubierto un error en el que se apoyaba esa práctica. Pero este caso se da justamente sólo cuando basta con hacerle ver su error para hacerlo desistir de su modo de actuar. Pero éste no es el caso respecto a las prácticas religiosas de un pueblo y por tanto no se trata aquí de un error. CRF p.9-11

Se destaca lo anterior que toda comprensión está involucrada básicamente con lo distinto. Para ello es menester desarrollar un concepto de razón plural. Un concepto de razón caracterizado como argumentativa y discursiva. Siguiendo las notas generales de este modelo, y agregando elementos para reducir el impacto relativista de nuestras conclusiones, como será el aprendizaje racional; es posible ver, en primer lugar, un obstáculo para la comprensión de esquemas conceptuales distintos y formas de vida diferentes. Posteriormente, se ofrecerá, como ejemplo, una caracterización general de un esquema racional practicado por una comunidad antigua.

#### **Aprendizaje y sobrevivencia**

El aprendizaje racional es un concepto dialógico fundamentalmente. No sólo se aprende sobre bases teóricas sino también en las relaciones y las prácticas comunitarias. La adaptación de un individuo a un medio es un ejemplo de aprendizaje racional, la comprensión de una sociedad primitiva es, a su

vez, un paradigma del aprendizaje. El aprendizaje tiene la forma del entrenamiento y del contraste, del entrenamiento en la facultad racional, y del contraste en la exposición ante un conocimiento y una racionalidad distante. Aceptando un concepto de razón austera, el desafío que se presenta es ¿cómo hacer inteligible los fines o las reglas de una comunidad distinta, quizá radicalmente, a la nuestra?, ¿hasta qué punto una razón austera no constituye una imposición frente a una pluralidad cultural?. El último punto es intrigante en diversos modos: cómo definir una diversidad de tradiciones que reclaman para sí condiciones como la objetividad, la inteligibilidad y la racionalidad en sus prácticas, costumbres y creencias.

La respuesta a lo anterior puede darse elaborando un concepto plural de razón que permita encontrar, en tradiciones o culturas antiguas o remotas, la lógica que subyace a cualquier pensamiento mágico o religioso. Esta intuición puede estar respaldada si se acepta que en un pensamiento mágico o religioso, así como en una tradición moderna, hay una pretensión de verdad. Y que las reglas determinadas en una comunidad son extraídas de las relaciones objetivas e intersubjetivas de una comunidad. 13

13. Lo anterior permitiría caracterizar el concepto de razón que subyace en las prácticas de cualquier tradición primitiva o remota. Aunque este tipo de problemática conducirá a un problema complejo y fecundo como es el de la interpretación.



Volviendo al punto anterior, parece que al menos intuitivamente el concepto de razón que se haya dentro de las prácticas de una comunidad primitiva, es un concepto de razón desde la autoridad. Una comunidad primitiva tendría una organización eminentemente jerárquica, en donde cada ley o cada regla no sólo tendría un poder prescriptivo, sino, además, un poder determinante sobre las costumbres y la conducta de los miembros de una comunidad. Las reglas o leyes constituirían mandatos proclamados por una jerarquía única, que podrían ser los antiguos emperadores, en el caso notable de las comunidades mesoamericanas, o la autoridad moral o teocrática de algún país musulmán. La pregunta que aquí surge es la siguiente: ¿qué poder convencional o de socialización tienen las reglas emanadas de estas comunidades?.

La respuesta no es simple, tal vez se debe aceptar que la socialización de una regla o el acuerdo intersubjetivo para seguir una regla, en una sociedad como la que es el caso, se encuentra en una regla anterior o regla general que explicitara lo siguiente:

R1. Debes obedecer los mandatos superiores.

Lo anterior es aún muy vago. De alguna forma este tipo de

regla subyace en cualquier sociedad con pretensiones de modernidad democrática, tal vez matizada del siguiente modo:

R2. Piensa lo que desees, pero obedece.

En una sociedad mágica o primitiva, con un orden jerárquico determinante, es difícil pensar que algún miembro de la comunidad pueda iniciar procesos argumentales problematizadores de la regla general. Comunmente la estructura de un pensamiento como el mesoamericano, por ejemplo, tiene un orden cosmológico, en donde cualquier omisión o perversión de las reglas sociales pueden poner en riesgo el orden natural. Un ejemplo de esto, utilizando el esquema medio-fin, es el siguiente:

P1. Una comunidad A se propone preservar el ciclo y el orden natural.

P2. La comunidad A cree que los sacrificios y tributos humanos son medios para preservar el ciclo y el orden natural.

C. La comunidad A debe realizar sacrificios y tributos humanos.

Este esquema puede parecer simplificador, pero no deja de ser sugerente cómo puede ajustarse dentro de un concepto de razón de autoridad.

Otras consideraciones podrían deducirse de lo antes dicho, sin embargo debe prevalecer la cautela, las pretensiones pueden ser amplias pero los recursos escasos. No obstante,

lo dicho antes puede ser un buen derrotero para defender un concepto de racionalidad plural.

La discusión que se ha emprendido en este último párrafo, en particular en las últimas líneas, bien podría denominarse como "parámetros y criterios". La sugerencia no es arbitraria y, por otro lado, continúa la discusión sobre los trabajos de Peter Winch. "Parámetros y criterios" son términos que se definen en función del objeto de estudio, aunque siempre a partir de un modelo de razón del intérprete. Sobre la base de parámetros y criterios del intérprete se acostumbra explicar cualquier tipo de comportamiento o práctica.

Wittgenstein, en *Comentarios sobre la Rama dorada de Frazer*, es implacable al criticar la posición de Frazer al interpretar las prácticas y las creencias de una comunidad primitiva. Con base en este texto, y recuperando los ejemplos ofrecidos atrás en relación a reglas y comunidades primitivas, es necesario hacer un ejercicio análogo al que ya se había iniciado al principio de este párrafo. Hay que revalorar las estructuras, reglas e instituciones jerárquicas tradicionales y comunes en una sociedad primitiva, incorporando los términos empleados apenas unas líneas atrás, estos son, parámetros y criterios. 14

14. Es importante decir que no se pretende hacer un estudio antropológico de las costumbres y prácticas al interior de cada comunidad primitiva, tan sólo se persigue hacer explícita la idea que ha recorrido este trabajo desde el inicio, a saber, el holismo wittgensteiniano para determinar la racionalidad de cualquier sociedad.

Es importante preguntar, si la naturaleza de ambos términos no sugiere de hecho una dicotomía. Desde el punto de vista que se defiende aquí, sí. Si se observa disyuntivamente, se concluirá que el disyunto "criterios" para determinar el tipo de racionalidad en una comunidad x tendría como componente a la lógica interna entre creencias, la objetividad, la corrección de sus inferencias, etcétera. Por otro lado, los "parámetros" para determinar la racionalidad de una comunidad x tiene generalmente el sentido que le confiere el propio intérprete, esto es, evaluar una racionalidad comunitaria generalmente desde los principios, medidas y márgenes del intérprete. 15

Reformulando la idea de parámetros, incorporando el concepto de aprendizaje racional y el concepto de racionalidad plural. Ambos elementos, engarzados con el concepto central wittgensteiniano de forma de vida, permitirá comprender y describir el marco funcional y de relaciones al interior de una comunidad primitiva, no desde el punto de vista de criterios universales, sino de parámetros locales, comunitarios y colectivos. Todo lo anterior, sintetizado, diría que los parámetros para determinar la racionalidad que se halla al interior de las prácticas de una comunidad primitiva son

15. Mientras que los criterios harían de sus márgenes una racionalidad ideal.

dados por la forma de vida particular.

Coincidentemente con Wittgenstein se dirá que todo intento por subsumir los fenómenos, prácticas y relaciones dentro de una teoría explicativa significaría un desacierto:

Aquí sólo se podría describir y decir: así es la vida humana  
CFR p.11

Los rasgos más notables de una comunidad mesoamericana (estructura jerárquica piramidal, autoridades militares y morales, ritos y prácticas religiosas, etc.) fueron caracterizados atrás. Si bien el texto que comenta Wittgenstein y el que comenta Winch entran en otro tipo de definiciones, hay, sin embargo, rasgos que se pueden generalizar más allá de las prácticas específicas de cada sociedad.

Este rasgo general es la concepción colectiva de su sociedad y la visión jerárquica de sus relaciones sociales. Detrás de cada determinante particular de una sociedad primitiva se halla comunmente ese trasfondo social sobre el cual se definen sus prácticas, creencias y acciones. El trasfondo social y las relaciones jerárquicas responden a una línea argumental, esta línea tiene necesariamente que relacionarse con la forma en la cual las sociedades primitivas racionalizan la realidad. Las grandes narraciones antropológicas acerca de comunidades remotas son una búsqueda por los

grandes conceptos que definen cada uno de los lugares que ocupan los sujetos y sus prácticas.

### Lenguaje y Rito

La estructura jerárquica inicia de forma piramidal, con una autoridad que puede ser caracterizada por su vejez, heroísmo, capacidades sobrenaturales o designio. Características que se trasladan desde grandes concepciones cosmológicas hasta impactar los actos y sus consecuencias dentro del contexto social. Por ello, sugerirá Wittgenstein que el hombre primitivo no actúa a partir de la opinión.

Más bien lo característico de la acción ritual no es ninguna opinión o punto de vista, sea éste correcto o falso, aun cuando una opinión -creencia- pueda ser ella misma ritual y pertenecer al rito. 16

El esquema de razonamiento empleado es un esquema de regla-caso en donde no media ningún ciclo aparente de problematización de la voz autorizada, ni media una consideración sobre la fuerza o poder de la lógica implicada en los sacrificios humanos o consulta de oráculos. El fondo social se sostiene no sólo del seguimiento de reglas, también de la preservación de instituciones, como son los oráculos y los rituales. Adicionalmente, y es en donde se distingue la

16. En el caso mesoamericano, principalmente, el orden natural; en el caso de sociedades como las indígenas, el respeto y la preservación comunitaria es relevante.

relevancia del holismo (cosmológico) de este tipo de sociedades, la forma de vida está integrada por estos dos elementos que se definen en función de una concepción superior: el orden natural y la adhesión colectiva.

Observar al lenguaje y la simbología primitiva a través del contextualismo de Wittgenstein resulta paradigmático. El significado, desde el rito hasta el orden jerárquico, no se definen ni se comprenden en una práctica aislada, la fuerza significativa les es dada por la forma de vida y las reglas. El lenguaje simbólico en el rito y en las prácticas es representativo del afán de preservación. Al interior de una comunidad, valdrá más el equilibrio natural y social que la adecuación de sus representaciones a una lógica estandarizada.

Toda una mitología está depositada en nuestro lenguaje.  
CRF p.25

Abordando las consecuencias de la estructura social y jerárquica de una sociedad primitiva, probablemente, se derivará en una discusión cercana a la antropología y la sociología, trasladándose por los cauces de la colectividad. Si lo dicho hasta ahora, en este último capítulo, es consistente con un modelo de razón a partir de los términos de juego de lenguaje y forma de vida, entonces, se estará hablando de una forma

de vida comunitaria o colectiva. El elemento crucial será reconocer una *racionalidad colectiva* al interior de las prácticas de una comunidad primitiva o tribal. La racionalidad de este tipo es un modelo que sostiene entre sus premisas básicas un conjunto como las siguientes:

- a) Cualquier sujeto que pertenezca a una sociedad primitiva estará, en principio, justificado en sus prácticas por mandatos de autoridad (tribal, sobrenatural o mitológica)
- b) Regularmente las prácticas al interior de la sociedad son normadas por una concepción determinada del hombre, la vida y sus relaciones sociales.
- c) El tipo de prácticas efectuadas al interior de la comunidad tienen como propósito el equilibrio colectivo (desde el castigo corporal y moral, hasta la apelación a lo sobrenatural, en la toma de decisiones es un recurso al equilibrio y la preservación)
- d) El apego institucionalizado a tradiciones, costumbres, reglas y mecanismos, que alegan para sí no sólo una forma de vida e identidad propia, más allá, plantean la búsqueda final de su sobrevivencia.

Hasta aquí la enumeración que no pretende ser exhaustiva, tan sólo está dirigida a mostrar la naturaleza del concepto colectivo de racionalidad.



Es notorio que, en la búsqueda de la pluralidad, los saldos de pérdidas y los cabos sueltos parecen ser demasiados. El modelo de racionalidad plural, tiene como elemento fundamental al *aprendizaje racional*, aprendizaje que permite ver en cada modelo histórico y comunitario de razón, una racionalidad implícita en sus relaciones, prácticas y hábitos. Observado desde otro punto de vista, un modelo de racionalidad plural sugerido por el segundo Wittgenstein es un modelo que deberá formularse a partir de cada nueva perplejidad, considerando que no hay una visión ni descripción privilegiada de la realidad ni, por tanto, una única interpretación del mundo. Es necesario reconocer que, al contrario de lo simple y lo elemental, lo dado e irreducible es la complejidad. Complejidad que sólo es pertinente-mente observada desde diferentes ópticas, todas ellas con un valor normativo reclamado para sí; valor normativo que debe encontrarse en la estructura social y en la manera como, de hecho, somos.

Podría decirse: "cada perspectiva tiene su atractivo", pero esto sería falso. Lo correcto es decir que cada perspectiva es significativa para aquel que la ve significativa (esto no quiere decir que se ve distinta de como es). Así, en este sentido, todas las perspectivas son igualmente significativas. CRF p.27

## Conclusión

¿Qué significa "ser racional" para Wittgenstein?

En el Wittgenstein tardío no existe una frase explícita que ofrezca una respuesta posible para la pregunta arriba formulada. Caso contrario, en el llamado primer Wittgenstein, sobre todo si se centra la atención en el contexto de la filosofía tractariana, parece haber una formulación de un modelo de racionalidad único o privilegiado. En este primer periodo, la lógica era absolutizada como el reflejo del mundo y la objetividad. Había, dentro de un número de racionalidades, la mejor de las racionalidades. No obstante lo anterior, es perceptible que en su primera filosofía no existe una anulación de la posibilidad, que en el contexto de su "tardía filosofía" es una afirmación, de una racionalidad plural.

La búsqueda más fructífera del lector wittgensteiniano será la que apele al ámbito total de los últimos escritos del filósofo. Aún sin lecturas pormenorizadas, la vena antidogmática de su última fase es prolija en sugerencias y motivaciones pluralistas. Resultaría redundante plantear una reconstrucción de los elementos que permiten observar su última filosofía como la edificación de un modelo plural de racionalidad. Al contrario, se debe optar por plantear consecuencias importantes que se extraen al asumir un

concepto como el defendido.

La pregunta acerca de cuál es el significado de ser racional se puede responder de varias formas. Se pueden ofrecer definiciones criteriosiales acerca del significado, se puede postular una racionalidad instrumental, algorítmica, mínima, enfática, etcétera. Lo crucial para nuestros propósitos interpretativos radica en que, a primera vista, ser racional, o la pregunta acerca de qué significa ser racional, se puede responder de muchas maneras. En efecto, de la misma forma en la cual el significado de una proposición y el sentido de una acción resulta sensible al contexto dentro del cual se efectúa, parece ser que una conclusión necesaria sería hablar de varias racionalidades. Sin embargo, la conclusión, así explicitada, sería arbitraria o por lo menos infundada. Para disipar cualquier tentativa relativista, hay que volver al germen del trabajo en desarrollo y destacar, por lo menos, dos aspectos para hablar de racionalidad: el holismo wittgensteiniano y la inteligibilidad.

Al abordar lo que se denominó como el holismo wittgensteiniano no se pretendió hablar básicamente del total de prácticas, acciones, creencias, instituciones, costumbres y reglas que determinaban la racionalidad inherente a cada sociedad y su forma de estructurarse y socializarse. Hablar de racionalidad

en un contexto determinado significaba no sólo la aplicación mecánica y regular de reglas sociales, aún más, implicaba el ejercicio cotidiano, normado y regular del comportamiento inteligible al interior de una comunidad. La inteligibilidad fue caracterizada como el resultado del seguimiento de reglas comunes y públicas.

Trazada esta caracterización a manera de resumen, se podría concluir que actuar racionalmente, en el segundo Wittgenstein, significaba, por lo menos, dos cosas:

a. Se dice que X es racional cuando en una situación P, X realiza las acciones que cualquier otro sujeto haría en una situación similar.

De otra forma, aunque aparentemente coincidente:

a' Se dice que X es racional cuando dentro de una comunidad X realiza acciones, y tiene un comportamiento inteligible hacia los demás sujetos.

Independientemente de las diferencias y similitudes entre a y a', existe un aspecto presupuesto en ambos, este presupuesto es el acuerdo amplio que permite sancionar como inteligibles las acciones de a, y como adecuadas las acciones de a'. Adecuadas e inteligibles son dos términos que no se expresan inofensivamente. Mientras "a" parece sugerir que

X será racional si sólo si las acciones que realiza son adecuadas con el comportamiento regular de los sujetos. a' diría algo como lo siguiente: X será racional si sólo si muestra un comportamiento inteligente en cada una de sus acciones. Es evidente que a y a' difieren en buen grado, su diferencia parece tener implicaciones normativas para la definición de un modelo de racionalidad, y teóricas en la discusión sobre la verdad y la falsedad.

La importancia que guarda la discusión entre adecuación e inteligibilidad es pauta para resolver la hipótesis con la que empezamos. ¿qué quiere decir que una acción sea adecuada y que involucre el hecho de que cualquier sujeto de la misma comunidad haría la misma acción en una situación similar?.

Una respuesta posible es pensar que la acción adecuada es una acción que ha tenido un éxito comprobable en casos anteriores, y que la regularidad le ha sido impuesta por su eficacia. Ante casos como éste es imperativo ser un escéptico y preguntar cómo determinar si una acción es adecuada, porque parece ser que es posible, en general, hacer parecer adecuada cualquier acción en cualquier contexto. Si cualquier acción puede ser en principio considerada como adecuada, entonces no tendríamos un parámetro para determinar qué es lo que hace más adecuada a una acción de cualquier otra. Si la adecuación

se incluye dentro del juego de relaciones y prácticas sociales, será pertinente decir entonces que los criterios de aseverabilidad y justificación no vienen del todo al caso.

Por ejemplo, el criterio de justificación o la "licencia" para que cualquier sujeto actúe de un modo y no de cualquier otro, estaría determinado no por su comprensión sino por la efectividad que demuestra una acción en casos similares o típicos. De este modo, cabe también decir que en principio el hecho de que una práctica sea adecuada respecto a cualquier situación, puede ser resuelto de múltiples formas.

b. En principio, siempre será posible hacer parecer una jugada inicial de ajedrez como adecuada aunque el jugador desconozca los movimientos permitidos en el ajedrez.

b'. En principio, siempre será posible hacer pasar una acción como adecuada, como el orientarse por medio de la posición de la estrella solar, sin hacer uso de una brújula.

Las diferencias entre b y b' son notables, aunque pueden ilustrar con corrección lo que se pretende destacar con la adecuación, hay todavía por decir acerca de ambos ejemplos.

En el caso de b se puede adecuar ese primer momento como correcto dentro del contexto del juego, desde luego que esa actuación ciega y por imitación (imitando los desplazamientos del oponente) tendrá un momento, en desarrollos posteriores

del juego, en donde la acción del no competente en el ajedrez se volverá arbitraria. Otra pregunta fundamental sería cuestionar sobre si se puede, de hecho, afirmar que el jugador que realiza movimientos por imitación y que se presentan como adecuadas está jugando o es, para la vista de los demás participantes del juego, competente en el ajedrez. Hablamos de un caso extremo y crucial, el que además hace pensar que la crítica de Kripke sería verdadera. Tendríamos que decir que el jugador cuando realiza movimientos, y para concluir que de hecho está jugando, debe *saber* jugar porque *sabe* que sus movimientos son legítimos y auténticos. No es el caso. Cuando el "imitador" realiza sus movimientos basándose en los movimientos de su oponente, si bien no se puede concluir su competencia dentro del juego, sí, por otro lado, se puede decir que el sujeto está aprendiendo a jugar ajedrez con base en criterios de corrección e incorrección en el mismo desarrollo del juego.

Más allá de la mera analogía, y al igual que en el aprendizaje racional, el aprendizaje del ajedrez es gradual, complejo y requiere del entrenamiento: ¡nunca se clausura una partida de ajedrez por un movimiento incorrecto de una pieza! Es una conclusión que la sustitución del término *aprender* por el término *saber* puede ser definido dentro de los intereses

wittgensteinianos.

En el caso de  $b'$ , la situación se puede describir en una forma diferente. De qué forma es adecuado seguir la posición del sol para determinar las coordenadas geográficas. ¿resulta ésta ser una práctica racional acaso?, cuando comunmente y no sólo por eficacia, sino por exactitud, el uso de la brújula puede ofrecer mejor información de la que proporciona observar la posición del sol. Desde cualquier punto de vista, el observar la posición del sol para los propósitos de orientación es una acción adecuada y racional. De este modo, es posible demostrar que un sujeto está justificado en creer que su acción es adecuada no sólo por su eficacia en casos anteriores sino también por la regularidad en la naturaleza. Cualquier sujeto podría ofrecer razones como por ejemplo: conocer las diferentes estaciones del año, conocer la orientación del sol en su aparición y en su ocaso, etc. Cada argumento hace pensar que un sujeto como el del caso  $b'$  está justificado en creer que su acción es adecuada, en principio, en su propio contexto.

Con  $b$  y  $b'$  se tienen elementos para esbozar de manera general el sentido de decir racional en el contexto de un concepto de racionalidad plural. Con estos mismos elementos, se dirá lo siguiente: el significado de "ser racional" tiene un carácter



positivo en la evaluación del sujeto, positivo no sólo en sentido estricto del término, sino ampliamente en la medida que atañe a la competencia del sujeto para relacionarse, comunicarse y convivir dentro de un contexto particular. Asimismo, y en algo que ha quedado establecido desde antes, el término "racionalidad" no se determina a partir de un rasgo destacado en el razonamiento o en las inferencias de cualquier individuo (coherencia, consistencia lógica, reglas de razonamiento, etc). Decir racional se determinará holísticamente, esto es, evaluar a alguien como racional no podrá ser insensible al contexto dentro del cual el sujeto se desenvuelve. Se requiere, para caracterizar el significado de ser racional, contar con un conjunto amplio de las reglas sociales y públicas, las creencias, costumbres, instituciones y prácticas que son inteligibles en el contexto en el cual el sujeto se desempeña. De alguna forma, el vínculo que guardan el carácter público y la racionalidad, se amplía en la relación que guardan la normatividad y la permisibilidad que privan en el conjunto de reglas y relaciones de una determinada forma de vida. La diversidad de patrones sociales y de conducta al interior de cada comunidad, y frente a otras comunidades, revelan algo que de modo implícito se ha establecido antes: que un modelo de racionalidad plural es capaz de establecer, en cada uno de

esos diversos y diferentes patrones, una racionalidad y una normatividad implícita. Esto es, sólo en un modelo que plantee el aprendizaje racional como base de cualquier comprensión y acuerdo con lo distinto, será posible hallar en cada discurso una práctica racional. Lo anterior no pretende ser una caracterización exhaustiva del significado de "ser racional" en el segundo Wittgenstein, aunque sí pretende ya formular un concepto de racionalidad plural desde el segundo periodo del autor. La inteligibilidad de las acciones y prácticas es la base por medio de la cual se revela el vínculo establecido entre el acuerdo intersubjetivo (racional) y la normatividad en el uso significativo del lenguaje y de las prácticas de una determinada forma de vida.

La mención de la forma gramatical y con ello el reconocimiento de la historicidad de los significados es una muestra enfática de la pluralidad de fundamentos y juegos de lenguaje; así como demuestra que aún en las formas más elementales de socialización hay un progreso en el carácter racional de las prácticas, en los elementos normativos para la solución de disputas y en la naturaleza de los acuerdos al interior de la comunidad, por medio del aprendizaje. De igual forma, el contextualismo de Wittgenstein deja claro que no hay tal cosa como una descripción única del mundo. Antes, habría descripciones inacabadas del mundo,

con la posibilidad de que cualquier visión que amplie, holísticamente, su perspectiva permitirá que toda comprensión sea de hecho un aprendizaje racional.

Cuál es, sin embargo, la forma más concreta para atajar el relativismo o aparente relativismo que se presenta al hablar de una pluralidad de descripciones. Las formas son varias, se destaca la que parece más acertada: un rasgo que caracteriza a un conjunto plural de formas de vida es que, en cualquiera, su incompletud es una descripción de la historia natural y social del hombre. Por tanto, en la capacidad para aprender de los demás a partir de la discusión y el contraste, se haya una forma de construir el relato de nuestra propia historia. En el sentido en el cual Peter Winch ataja el relativismo, se puede decir que la capacidad de aprender racionalmente indica, también, la capacidad para ser parte de una historia contada parcialmente, desde varios puntos de vista.

Bibliografía general.

- Anscombe, G.E.M. *Intention*, Basil Blackwell, Oxford, 1958.
- Arregui, J.V. *Acción y sentido en Wittgenstein*, Eunsa, Barañain-Pamplona, 1884.
- Bloor, D.; *Wittgenstein, Rules and Institutions*, Routledge, London, 1997.
- Bloor, D.; *Knowledge and Social Imagery*, Chicago University Press, Chicago, 1991.
- Dummett, M. *Wittgenstein, Frege, Philosophy of Language*, Londres, Duckworth, 1981.
- Hacker, P.M.S. *Insight and Illusion. Themes in the philosophy of Wittgenstein*, Clarendon Press, Oxford, 1989.
- Kenny, A., *The Legacy of Wittgenstein*, Basil Blackwell Publisher, 1984.
- Kripke, S.. *Wittgenstein: Reglas y Lenguaje privado*, UNAM, México, 1989.
- Nagel, T.. *The View from Nowhere*, Oxford University Press, NY., 1986.
- Pereda, C.; *Razón e incertidumbre*, Siglo XXI/UNAM, México, 1994.
- Pereda, C., *Vértigos Argumentales. Una ética de la disputa*, Anthropos/UAM, Barcelona, 1994
- Stern, D.. *Wittgenstein, on Mind and Language*, New York, Oxford University, 1994.
- Stoutland; F. *La teoría causal de la acción*, en Hintikka y otros, *Ensayos sobre explicación y comprensión*, Alianza, Madrid, 1981.
- Velasco, A. *Explicación, Comprensión y Crítica racional*, en *Perspectivas teóricas contemporáneas de las ciencias sociales*, UNAM, México, 1997.
- Waismann, F. *Wittgenstein and the Vienna Circle*, B.McGuinness(ed), Oxford Blackwell, 1970.
- Winch, P. *Ciencia social y filosofía*, trad. María Rosa Viganó de Bonacalza, Amorrortu, Buenos Aires, 1971.

- Winch, P. *Comprender una sociedad primitiva*, trad. M. José Nicolau y Gloria Llorens, Paidós, Barcelona, 1994.
- Wittgenstein, L. *Investigaciones Filosóficas*, Critica, Barcelona, 1988.
- Wittgenstein, L. *Comentarios sobre la rama dorada de Frazer*, trad. Javier Esquivel, IIF/UNAM, México, 1996.
- Wittgenstein, L. *Gramática Filosófica*, trad. Luis Felipe Segura, IIF/UNAM, México, 1992.
- Wittgenstein, L. *Tractatus logico-philosophicus*, Alianza editorial, Madrid, 1987.
- Wittgenstein, L. *The Blue and Brown Book*, Rush Rhees (ed), Basil Blackwell, Oxford, 1969.
- Wittgenstein, L. *Philosophical Remarks*, Rush Rhees (ed), Blackwell, Oxford, 1964.
- Wittgenstein, L. *Remarks on the foundations of Mathematics*, G.H von Wright, Rhess and GEM Anscombe (eds), Oxford Blackwell, 1978.
- Wittgenstein, L. *Sobre la Certeza*, Tiempo Nuevo, Buenos Aires, 1972.
- Wittgenstein, L. *Zettel*, trad. O. Castro y C.U Moulines, UNAM, México, 1979.